I. *TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL*							
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.	X	Selección abreviada de Menor Cuantía.		Concurso de Méritos	

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**Octubre de 2026**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Sandra pinzón Rodríguez
Dependencia:	**Secretaria de Salud y Ambiente**

II. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE ZOONOSIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".** y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de ***bienes***, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas (dos) por una ***persona natural o jurídica*** que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

CODIGO	DESCRIPCION
10111300	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
42121500	EQUIPO VETERINARIO
42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS

III. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN[1]

OBJETO CONTRACTUAL:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE ZOONOSIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

JUSTIFICACIÓN:

Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)".* Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general, con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

[1] Secretaría de Salud y Ambiente, Municipio de Bucaramanga. (2026). Requerimiento Técnico. Suministro de elementos e insumos para la ejecución de actividades propias del Centro de Zoonosis del Municipio de Bucaramanga.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 311 y 315 de la Constitución Nacional, corresponde al Alcalde municipal, asegurar la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, defender sus intereses, promover el mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, para lo cual los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Que el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece como atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, así como dirigir la acción administrativa del municipio, ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 (modificado por Acto Legislativo 02 de 2009) de la Constitución Política, el servicio público esencial de salud debe ser organizado, dirigido y reglamentado por el Estado conforme con los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y debe garantizar, de esta manera, a todas las personas el acceso a la promoción, protección y recuperación de la salud, con la participación de la Nación, las entidades territoriales, los particulares y la comunidad.

Para tal fin y con el objetivo principal de garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad y calidad a los habitantes del territorio nacional y, progresivamente, ampliar la cobertura, se creó, mediante la Ley 100 de 1993, el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) el cual se encuentra fundamentado, entre otros, en el principio de solidaridad, consistente en "el mutuo apoyo para garantizar el acceso y sostenibilidad a los servicios de Seguridad Social en Salud, entre las personas" (art. 2° de la Ley 100 de 1993, artículo 3° de la Ley 1438 de 2011).

Que según la Ley Estatutaria 1751 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"*, se establece, en desarrollo del principio de equidad, que es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección. A su vez, la Ley también destaca el principio de solidaridad, por el cual el sistema de salud debe basarse en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades.

Que a la presente modalidad de contratación le son aplicables los principios de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en materia de contratación.

Que el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 define a las entidades, servidores y servicios públicos: *"(...) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles".*

Por su parte el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 menciona lo siguiente: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los*

servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 numeral 3 literal b) dispone que a nivel territorial la competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva es del alcalde municipal. Así mismo, el artículo 12 establece que los "*Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*".

Que, en materia de delegación a nivel territorial, la norma especial que contiene el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012 dispuso *"(...) El alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal (...)"*

En concordancia a lo anterior, así como en virtud de lo establecido en el Decreto Municipal N° 041 del 20 de febrero de 2025, se delegó en los Secretarios de Despacho código 020 grado 25, el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto con respecto a las funciones de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y post contractual y ordenar el gasto que corresponda a los mismos conforme a las facultades que otorga la Ley.

En el mismo sentido, el Manual de Funciones y Competencias del Municipio de Bucaramanga, Decreto 066 de 2018, señala que el propósito principal de la Secretaría de salud y ambiente es: "*Gestionar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el adecuado cubrimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Medio Ambiente, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Bucaramanga y la recuperación, conservación, protección, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables en el territorio y así afrontar los nuevos retos que trae el calentamiento global, disminuir sus efectos y contribuir con el desarrollo sostenible de la ciudad*".

Actualmente la administración municipal, en su proceso de mejoramiento continuo y de desarrollo, pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional que se refleje en los estándares del servicio prestado y permita dar cumplimiento en forma puntual a tareas específicas del ente municipal y que propugnan por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Por tanto, el Municipio de Bucaramanga, a través de su Secretaría de Salud y Ambiente, requiere ejecutar diversas actividades enfocadas en garantizar la calidad de vida de la población bumanguesa, implementando acciones concretas y efectivas mediante las cuales se materialicen los preceptos constitucionales y legales que son de su competencia, se dé consecución a políticas de salud pública y se logré el cumplimiento cabal de sus metas incorporadas en el plan de Desarrollo, así como a cada uno de los ejes estratégicos contenidos dentro del Plan Decenal de Salud Pública; y de las obligaciones y deberes que asigna la Ley sobre la materia.

Por tanto, las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, el Decreto único reglamentario del sector salud 780 de 2016, el Título 5 regula la Investigación, Prevención y Control de Zoonosis, al igual que el Título 8 sobre el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y la Ley 715 de 2001, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico y el reglamento sanitario internacional.

Adicionalmente, La Ley 1122 del 9 de enero de 2007 en su capítulo VI articulo 32 define que la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país.

Por su parte, la ley 715 de 2001, artículo 44 estipula que es competencia de los municipios, dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones (...) 44.1.6. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.

De la misma forma lo establece y ratifica la resolución 0425 de 11 de febrero de 2008 cuando en su artículo 18 es claro en su numeral 2 que en los distritos y municipios de categorías especial, 1, 2 y 3 deberán destinar, como mínimo, el cuarenta por ciento (40%) al cumplimiento de las competencias asignadas en salud pública, tales como la vigilancia en salud pública de riesgos y datos biológicos, y del comportamiento; la vigilancia sanitaria, la inspección y vigilancia y control del ambiente, el seguimiento evaluación y control a la gestión integral de las acciones de promoción y prevención, incluidas en el plan de salud de intervenciones Colectivas y en el Plan Obligatorio de salud de los regímenes contributivo y subsidiado, y las dirigidas a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.

Para dar cumplimiento a lo antedicho y en consideración a que la zoonosis y las enfermedades transmisibles al hombre, representan una importante amenaza para la salud y el bienestar de todo el Mundo a pesar de todos los grandes progresos en años recientes en las medidas de control de enfermedades, la extensión de su cobertura de los servicios de salud y su normalización como el reglamento sanitario internacional (RSI 2005), Ley 9 de 1979, el decreto 780 de 2016, Ley 84 de Diciembre de 1989, Ley 1122 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, hoy en día la densidad poblacional de perros y gatos es alta, y por consecuencia la probabilidad de contraer el virus de la rabia también.

Que en el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031 adoptado por la Resolución 1035 de 2022 y la resolución 2367 de 2023 que modifica los artículos 1,2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3,4,5,6,8,9,10, y 11 del anexo técnico; ha configurado un marco estratégico que busca trascender de la perspectiva de eventos de salud enfermedad hacia la visión de la salud como un derecho fundamental en los diferentes contextos en los que se desenvuelven las personas, sus familias, las comunidades y los territorios.

Por consiguiente, se transita de dimensiones prioritarias y transversales desarrolladas por el Plan anterior al establecimiento de **ejes estratégicos**, asumidos estos como los ordenadores del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, para abordar las inequidades sociosanitarias que son producto de la intersección de diferentes determinantes sociales de la salud y que en este documento se han caracterizado como núcleos de injusticia social, los cuales fueron identificados como: injusticias socioeconómicas; conflicto sociopolítico; conflicto armado interno, narcotráfico y migración forzada; injusticias ambientales, cambio climático, discriminación y/o exclusión de poblaciones que pertenecen a pueblos y comunidades.

Que la Resolución 2367 de 2023 indica que los ejes estratégicos son los ordenadores del Plan Decenal de Salud Pública que permiten incorporar el desarrollo de los diferentes enfoques y establece su operación a través de estrategias para el cumplimiento de las metas definidas , los cuales son: Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública Pueblos y comunidades étnicas, población campesina, genero-diversidades, condiciones y situaciones Determinantes Sociales

de la Salud; Atención Primaria en Salud; Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria; Personal de salud.

A su vez, la Resolución 518 de febrero de 2015 establece que la gestión de la salud pública se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria; está orientado a que diferentes acciones de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del gobierno, otras organizaciones sociales y privadas así como con la participación de la comunidad con el propósito de alcanzar los resultados en salud que se traducen en bienestar y calidad de vida para la población residente en el municipio.

Así mismo, contempla la gestión de insumos de interés en salud pública como uno de los procesos para la gestión de la salud pública, el cual tiene como objetivo garantizar los medicamentos que requiere la población que presenta eventos de interés en salud pública, así como los reactivos de laboratorio, insecticidas, equipos y otros insumos para el control de riesgos que afectan la salud humana bajo principios de calidad y pertinencia.

Es así, que la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga en el marco de sus competencias, elaboró el Plan Territorial de Salud 2024-2027, en concordancia con los Lineamientos de Planeación Integral para la Salud en el ámbito territorial, emitidos en febrero de 2024 por el Ministerio de Salud y Protección Social, Dirección de Epidemiología y Demografía, Grupo de Planeación en Salud Pública.

Este plan se ajustó a lo dispuesto en la Resolución Nº 100 de 2024 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones sobre la planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales a nivel departamental, distrital y municipal. Además, define las responsabilidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en este proceso, en pro de garantizar el derecho fundamental a la salud en los territorios, dentro del marco del Plan de Decenal de Salud Pública 2022-2031 (Resolución 2367 de 29 de diciembre de 2023 del el Ministerio de Salud y Protección Social). Este plan está alineado con el modelo de salud preventivo y predictivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) y otras políticas complementarias.

En resumidas cuentas, toda la ejecución y desarrollo de acciones encaminadas a propender la salud pública de competencia de esta secretaría, se ejecuta dentro del marco de lo dispuesto inicialmente por el Plan de Desarrollo aprobado por el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga mediante Acuerdo Municipal 007 de 2024 (18 de junio), así como por el Plan Territorial de Salud de Bucaramanga (PTS 2024-2027). Y para el caso que nos ocupa, principalmente bajo el eje estratégico denominado ***Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública,*** la cual tiene como objetivo lo siguiente: *Garantizar de manera integral la salud de la población desarrollando acciones individuales y colectivas; buscando de esta manera promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud en los habitantes del territorio, asegurando un modelo de atención integral, integrado y continuo, la complementariedad y concurrencia de recursos*; es decir, gestionar de manera integral la prevención de enfermedades causadas por sustancias químicas, zoonosis, vectores de contaminación en el aire y el agua, y otros factores ambientales y propender por reducir en la incidencia de enfermedades relacionadas con condiciones ambientales, contribuyendo a crear un entorno más saludable y seguro para la población.

Que según la Organización Panamericana de la Salud – OPS, se define la rabia como una zoonosis viral que afecta a todos los mamíferos, sean estos domésticos o salvajes, inclusive al hombre, y se transmite a través del contacto con la saliva infectada por medio de mordeduras y arañazos; y los principales reservorios para el ciclo urbano son los perros y gatos, quienes interactúan constantemente con el hombre. Por tanto, la vacunación antirrábica es la principal

estrategia para interrumpir la circulación viral en los reservorios y la transmisión de estos a otras especies incluyendo al ser humano.

Que dentro de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Salud y Ambiente, en cumplimiento de sus funciones y competencias, se encuentra la promoción y prevención de enfermedades asociadas al componente de zoonosis en el municipio, resaltando el fortalecimiento de las acciones de diagnóstico, vigilancia, prevención y control del virus de la rabia; a través de la ejecución de jornadas masivas de vacunación antirrábica gratuita para perros y gatos en las 17 comunas y tres corregimientos por equipos de trabajo conformados por veterinarios y personal de apoyo con el fin de vacunar y registrar la mayor cantidad de animales posible, garantizando además, el buen manejo de los residuos peligrosos resultantes de estas jornadas.

Estas jornadas de vacunación antirrábica en perros y gatos, responde a una estrategia política, técnica y administrativa del sector salud que comprende la gestión, la convocatoria y la asignación de recursos sectoriales y de otros actores, e incluye la participación y movilización social; con el fin de:

a) Realizar la vacunación antirrábica a perros y gatos de manera oportuna, continúa y con calidad, con el fin de obtener coberturas útiles de vacunación.
b) Lograr la interrupción definitiva de la circulación del virus de la rabia en perros y gatos
c) Eliminar la rabia humana transmitida por perros o gatos.
d) Controlar la rabia de origen silvestre en humanos, perros y gatos.

Adicionalmente, es importante señalar que en el Decreto 780 de 2016, el Artículo 2.8.5.2.41 sobre la "Obligación de la vacunación para animales" establece que los propietarios o responsables de animales susceptibles de transmitir zoonosis inmunoprevenibles, deberán someterlos a las vacunaciones que exijan las autoridades sanitarias y exhibir los correspondientes certificados vigentes de vacunación cuando se les solicite. En caso contrario, dichos animales podrán ser considerados como sospechosos de estar afectados de este tipo de zoonosis. Y con respecto a certificados de vacunación el Artículo 2.8.5.2.56, establece que las entidades públicas que apliquen cualesquiera de las vacunas para animales domésticos, deberán expedir a los propietarios o responsables de los mismos un certificado de vacunación en el cual conste:

a) Nombre del propietario o responsable del animal.
b) Nombre, si es del caso, especie, raza, edad y sexo del animal.
c) Enfermedades prevenidas con la vacuna y período de inmunidad que produce.
d) Tipo de vacuna, laboratorio productor y número de registro sanitario.

Que en cumplimiento a lo anterior, el Programa de Zoonosis municipal, desarrolla acciones tendientes a lograr el 100% de los objetivos misionales de dicho ente, lo que se refleja en mas de 30 años de silencio de rabia humana en Bucaramanga; algunas de las actividades desarrolladas en cumplimiento del Decreto 780 de 2016 son: La vigilancia y seguimiento de los caninos causantes de accidentes que generen riesgo del virus la rabia; la Vacunación antirrábica canina gratuita; la Observación y seguimiento epidemiológico de animales agresores potencialmente trasmisores de rabia; Brigadas de control de foco y búsqueda activa de personas de alto riesgo, con abandono de tratamiento antirrábico humano; todo lo anterior con el fin de prevenir el virus dela rabia en humanos del municipio de Bucaramanga.

Que bajo este sentido, se tiene que el municipio de Bucaramanga debe garantizar, que durante la presente vigencia, se adelanten las acciones necesarias en pro de evitar casos que atenten contra la salubridad y salud de la población; por tal motivo a través de la Secretaría de Salud y

Ambiente, se requiere contratar la compra de insumos, elementos e implementos necesarios para realizar actividades propias del Centro de Zoonosis Municipal, descritas anteriormente, lo que permitirá fortalecer las acciones de promoción de la salud de los habitantes como la prevención y control del virus de la rabia en el Municipio.

Sumado a lo anterior, en el Plan de Acción 2025 del PTS, dentro del componente de zoonosis, eje estratégico 1. Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública, se estableció como actividad "*Realizar campañas de vacunación antirrábica de perros y gatos, garantizando los insumos para la realización de esta actividad*"; con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades mencionadas previamente por parte del Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaría de Salud y Ambiente, de conformidad con sus funciones y competencias.

Ahora bien, con respecto al despacho de biológicos a las secretarías de salud de orden departamental y municipal, se establece lo siguiente: Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) *Artículo 557: El Ministerio de Salud es responsable de organizar y dirigir las actividades relacionadas con la prevención y control de enfermedades transmisibles, lo que incluye la adquisición y distribución de vacunas necesarias para tales fines*. Adicionalmente, el Decreto 4107 de 2011, en su *Artículo 2 define las funciones del Ministerio de Salud y Protección social, incluyendo la formulación, adopción, dirección y evaluación de políticas, planes generales, programas y proyectos del sector salud*, lo que abarca la gestión integral de los programas de inmunización y, por ende, la distribución de biológicos a nivel nacional.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Salud y protección social actualmente, adquiere y distribuye anualmente este biológico a las secretarías de Salud del orden departamental y distrital, con la finalidad de que sean aplicadas de manera gratuita, buscando aumentar las coberturas de vacunación antirrábica a nivel urbano y rural. Y las secretarías de salud de orden departamental a su vez, distribuye los biológicos a las Secretarías de salud territorial; como lo es la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga.

Que, dentro del histórico de la ejecución de jornadas de vacunación antirrábica en el municipio de Bucaramanga, la Secretaría de Salud y Ambiente cuenta con el siguiente registro de inmunizaciones: En la vigencia 2022 aproximadamente 29.000 animales vacunados, vigencia 2023 un total de 18.449 animales vacunados, vigencia 2024 con 17.578 animales vacunados, vigencia 2025 más de 23.308 caninos y felinos vacunados, que han contribuido a la prevención de enfermedades inmunoprevenibles llevando salud y bienestar a las familias del Municipio.

No obstante, la Secretaría de Salud y Ambiente al encontrarse sujeto a la disponibilidad y despacho del biológico por parte de la Secretaría de Salud Departamental, así como del Ministerio de Salud y Protección Social; se puede ver afectada durante el desarrollo de sus actividades de vacunación antirrábica animal. Situación que ya se presentó en la vigencia 2023, donde el grupo de gestión de Salud Ambiental de la Gobernación de Santander a través de oficio con número de radicado 20230032823, informó a este despacho lo siguiente: "*En atención al oficio de la referencia sobre la solicitud de biológico antirrábico animal, con el fin de continuar con el desarrollo de las jornadas de vacunación en el municipio, me permito informarle que en el momento no contamos con stock de biológico para despacho a ningún municipio, y de acuerdo a lo manifestado por el ministerio de salud y protección social no se tiene previsto el despacho durante el primer semestre del año a ningún departamento*" (...). Razón por la cual, esta dependencia, se vio en la necesidad de adquirir diez mil (10.000) dosis de biológico para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia; bajo contrato de compraventa 119 de 2023 y así dar continuidad a las jornadas de vacunación antirrábica programadas por el centro de zoonosis.

Previendo la situación descrita anteriormente, desde la Secretaría de Salud y Ambiente, el pasado 25 de marzo de 2025, bajo radicado N° 2-S-SdSyA-202503-00020598, solicitó al coordinador del grupo de gestión de Salud Ambiental de la Gobernación de Santander, el suministro de dosis de biológico para realizar las jornadas de vacunación antirrábica a perros y gatos del municipio de Bucaramanga. Quien informó lo siguiente: (...) *Que una vez revisada la base de datos el municipio tiene un saldo de 14.410 dosis, los cuales deben agotarse previo a la asignación de dosis adicionales, las cuales se encuentran sujetos al stock entregado por el ministerio de salud y protección social para la distribución en todo el territorio.*

A corte de abril de la vigencia actual, el programa de zoonosis de la secretaría de Salud y Ambiente ha inmunizado un total de 11.596 animales y cuenta en su stock con 13.564 dosis para aplicar, como se describe a continuación:

PROGRAMA ZOONOSIS				
JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA	**Dosis de biológicos Aplicados Vigencia 2025**	**Proyección Vigencia 2026**	**Dosis de biológicos Aplicados Vigencia 2026 - Corte julio**	**Cantidad de Biológicos en Stock**
Animales inmunizados en el municipio de Bucaramanga	23.308	25.000	11.596	13.564

Que si bien, actualmente el Municipio cuenta con un saldo de dosis de biológico antirrábico animal, también indica que el despacho de biológicos se realizará según la necesidad y stock entregado por el Ministerio de Salud y Protección Social; por tanto, esta dependencia considera necesario contar con una bolsa presupuestal destinada a la eventual adquisición de biológicos. Esta medida se justifica como un plan de contingencia que garantice la continuidad de las jornadas de vacunación antirrábica en el municipio, en caso de que, por razones logísticas o de disponibilidad nacional, no se reciban oportunamente nuevas entregas por parte del nivel Departamental. Lo anterior, teniendo en cuenta que, la protección de la salud pública y la prevención de eventos de interés en salud pública como la rabia exigen una planificación preventiva y oportuna.

En conclusión, para dar continuidad a esta estrategia de prevención y control de la zoonosis en el Municipio, la Secretaría de Salud y Ambiente, ha registrado en la Secretaría de Planeación en el banco de proyectos municipal el proyecto denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE BUCRAMANGA, con BPIN 202600000016869"** que busca de minimizar y en lo posible mantener en cero los casos de rabia humana en el municipio de Bucaramanga.

Es decir que, para garantizar lo descrito anteriormente, la Secretaría de Salud y Ambiente, en cumplimiento a sus funciones, requiere para la presente vigencia adelantar un proceso contractual para el "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE ZOONOSIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El presente proceso comprende el suministro oportuno, completo y de calidad de los elementos y equipos requeridos para la ejecución de las actividades propias del Centro de Zoonosis del

Municipio de Bucaramanga, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos, sanitarios y normativos aplicables en materia de salud pública y bienestar animal, como se describe a continuación:

Ítem	Nombre del elemento	Especificaciones técnicas del producto	Unidad de medida	Presentación comercial	Código UNSPSC
1	Jeringa hipodérmica 2 ml con aguja	Jeringa estéril desechable de 2 ml, dos cuerpos (cono Luer), cilindro transparente con graduación indeleble, aguja incorporada 23G x 1", empaque individual, libre de pirógenos, apta para aplicación de biológicos.	Unidad	Empaque individual (caja x 100)	42121600
2	Aguja hipodérmica 20G x 1"	Aguja hipodérmica desechable, calibre 20G x 1", acero inoxidable siliconado, bisel trifacetado, protector plástico, cono Luer estándar, empaque individual estéril, libre de pirógenos.	Caja	Caja x 100 unidades	42121600
3	Vacuna antirrábica canina y felina	Biológico inactivado para inmunización activa contra la rabia en perros y gatos, dosis de 1ml contiene 25ug de glicoproteina de virus rábico inactivado, cadena de frío entre 2°C y 8°C.	Frasco	Frasco multidosis x 10 dosis.	42121600
4	Algodón hidrófilo en motas	Algodón 100% hidrófilo en presentación de motas, para procedimientos clínicos y de vacunación.	Bolsa	Bolsa x 500 g	42121600
5	Guantes de Nitrilo talla S	Guante para examen en nitrilo, libre de látex, ambidiestro, no estéril, puño enrollado, alta resistencia a perforación y agentes químicos.	Caja	Caja x 100 unidades	42121600
6	Guantes de Nitrilo talla M	Guante para examen en nitrilo, libre de látex, ambidiestro, no estéril, puño enrollado, alta resistencia a perforación y agentes químicos.	Caja	Caja x 100 unidades	42121600
7	Guantes de Nitrilo talla L	Guante para examen en nitrilo, libre de látex, ambidiestro, no estéril, puño enrollado, alta resistencia a perforación y agentes químicos.	Caja	Caja x 100 unidades	42121600
8	Bata desechable manga larga	Bata quirúrgica desechable, manga larga, puño resortado o tejido, material no tejido tipo SMS, talla única o surtida.	Unidad	Individual	42121600
9	Careta de protección facial	Careta facial con visor transparente reutilizable, cobertura facial completa,	Unidad	Unidad	42121600

		banda ajustable, protección contra salpicaduras.			
10	Guantes industriales de caucho	Guante largo en PVC o caucho, resistente a agentes químicos y biológicos, uso en limpieza y desinfección de áreas e instrumental.	Par	Par	42121600
11	Bolsa roja para residuos biosanitarios	Bolsa en polietileno de alta densidad, color rojo, espesor mínimo 1,4 mil, capacidad 30 L, rotulada según normatividad de residuos peligrosos.	Paquete	Paquete x 100	42121600
12	Bolsa negra para residuos ordinarios	Bolsa en polietileno de alta densidad, color negro, capacidad mínima 30 L, para residuos no peligrosos.	Paquete	Paquete x 100	42121600
13	Guardián para elementos cortopunzantes	Recipiente rígido en polipropileno, resistente a perforación, tapa de sellado hermético, capacidad 1 litro.	Unidad	Unidad	42121600
14	Alcohol antiséptico 70%	Alcohol etílico al 70%, uso externo como antiséptico de piel e instrumental, presentación en galón.	Galón	Galón x 3.785 L	42121600
15	Clorhexidina solución antiséptica 0.5%	Digluconato de clorhexidina al 0.5 g/100 ml, solución antiséptica de uso veterinario para piel y material quirúrgico.	Galón	Galón x 4 L	42121600
16	Jabón antiséptico líquido	Jabón líquido antiséptico para lavado de manos, de uso institucional, presentación en galón.	Galón	Galón x 3.785 L	42121600
17	Delantal impermeable	Delantal impermeable en PVC o material de alta resistencia química, uso en necropsias, limpieza y desinfección de áreas.	Unidad	Unidad	42121600
18	Desinfectante de superficies	Desinfectante hospitalario de amplio espectro para superficies e instrumental, con ficha técnica y hoja de seguridad del fabricante.	Galón	Galón	42121600
19	Toalla de papel en rollo	Toalla de papel institucional en rollo, alta absorción, gofrada, compatible con dispensadores industriales estándar.	Rollo	Rollo x 64 hojas	42121600
20	Difenhidramina inyectable	Clorhidrato de difenhidramina 25 mg/ml, solución inyectable, uso en manejo de reacciones adversas y alérgicas.	Frasco	Frasco x 10 ml	42121600
21	Furosemida inyectable	Furosemida 50 mg/ml, solución inyectable de uso veterinario, diurético de asa.	Frasco	Frasco x 10 ml	42121600

	22	Xilacina inyectable	Xilacina 20 mg/mL, solución inyectable, sedante-analgésico de uso veterinario para procedimientos de manejo y contención química.	Frasco	Frasco x 20 ml	42121600
	23	Solución para eutanasia veterinaria	Solución inyectable para eutanasia veterinaria, cada ml contiene: Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml, autorizada por el ICA según la normatividad vigente, de uso exclusivo profesional.	Frasco	Frasco x 20 ml	42121600
	24	Adrenalina (epinefrina) inyectable	Epinefrina 1 mg/ml, solución inyectable, uso en manejo de choque anafiláctico y reanimación cardiopulmonar de urgencia.	Ampolla	Ampolla x 1ml	42121600
	25	Tubo para muestra sanguínea con heparina (tapa verde)	Tubo al vacío para toma de muestra sanguínea, tapa verde, con heparina de litio como anticoagulante, capacidad aproximada 4 ml, estéril, apto para química sanguínea.	Gradilla	Caja x 100	42121600
	26	Tubo para muestra sanguínea con citrato (tapa azul)	Tubo al vacío para toma de muestra sanguínea, tapa azul, citrato de sodio al 3.2% en relación 9:1, capacidad aproximada 2.7-4.5 ml, estéril, apto para pruebas de coagulación.	Gradilla	Caja x 100	42121600
	27	Tubo para muestra sanguínea con EDTA (tapa lila)	Tubo al vacío para toma de muestra sanguínea, tapa lila/morada, EDTA K2 o K3 como anticoagulante, capacidad aproximada 2-4 ml, estéril, apto para hemograma.	Gradilla	Caja x 100	42121600
	28	Centrífuga de mesa	Centrífuga de mesa con capacidad para 12 tubos, velocidad regulable hasta 4000 rpm, temporizador digital, rotor de ángulo fijo, alimentación 110V, tapa de seguridad.	Unidad	Unidad	42121500
	29	Báscula digital	Báscula digital de plataforma para pesaje de caninos y felinos, capacidad mínima 150 kg, precisión ±0.1 kg, pantalla digital, alimentación eléctrica o a batería.	Unidad	Unidad	42121500
	30	Catéter intravenoso 22G	Catéter intravenoso periférico calibre 22G, con cámara de reflujo, aleta de fijación, tapón tipo Luer lock, estéril, empaque individual.	Caja	Caja x 50	42121600

31	Equipo de venoclisis macrogoteo	Equipo de venoclisis macrogoteo (20 gotas/mL), cámara de goteo, regulador de flujo tipo rodillo, conector Luer lock, estéril, longitud aproximada 150 cm.	Unidad	Individual	42121600
32	Equipo de venoclisis microgoteo	Equipo de venoclisis microgoteo (60 gotas/mL), cámara de goteo, regulador de flujo tipo rodillo, conector Luer lock, estéril, longitud aproximada 150 cm.	Unidad	Individual	42121600
33	Sutura sintética absorbible PGA 2-0	Sutura sintética absorbible de ácido poliglicólico (PGA), calibre 2-0, aguja curva cortante o reversa incorporada, estéril, empaque individual.	Caja	Caja x 12	42121600
34	Solución salina normal 0.9%	Cloruro de sodio al 0.9%, solución para infusión intravenosa, bolsa flexible, estéril, apirógena.	Unidad	Bolsa x 500 ml	42121600
35	Lactato de Ringer	Solución de lactato de Ringer, isotónica, para infusión intravenosa, bolsa flexible, estéril.	Unidad	Bolsa x 500 ml	42121600
36	Dextrosa en agua destilada 5%	Solución de dextrosa (glucosa) al 5% en agua destilada, para infusión intravenosa, bolsa flexible, estéril.	Unidad	Bolsa x 500 ml	42121600
37	Traílla de nylon	Traílla (correa) en nylon trenzado, resistencia mínima 50 kg, longitud aproximada 1,20 m, mosquetón metálico de seguridad, empuñadura reforzada, uso en manejo y captura canina.	Unidad	Unidad	10111300
38	Collar de nylon ajustable	Collar en nylon, hebilla plástica o metálica de seguridad, ancho aproximado 2,5 cm, ajustable, tallas surtidas, resistente a tracción.	Unidad	Unidad	10111300
39	Mesa en acero inoxidable	Mesa en acero inoxidable AISI 304, superficie lisa, resistente a corrosión, dimensiones mínimas 120 x 60 cm, con sistema de drenaje.	Unidad	Unidad	42121500
40	Cuchillas para bisturí	Cuchillas para bisturí en acero inoxidable, estériles, números 20 a 24 o equivalentes, compatibles con mango estándar.	Caja	Caja x 100	42121600
41	Cuchillo para necropsia	Cuchillo para necropsia con hoja en acero inoxidable, mango ergonómico antideslizante.	Unidad	Unidad	42121500

42	Fonendoscopio veterinario	Fonendoscopio de doble campana, cuerpo en acero inoxidable, tubo de alta transmisión acústica, uso clínico veterinario.	Unidad	Unidad	42121500
43	Termómetro digital	Termómetro digital clínico veterinario, rango de medición 32°C a 43°C, punta flexible, lectura en máximo 60 segundos, resistente al agua, con estuche.	Unidad	Unidad	42121500
44	Cava de icopor	Cava de icopor con capacidad mínima de 5 litros, tapa ajustada, apta para transporte de muestras biológicas.	Unidad	Unidad	42121500
45	Balde plástico	Balde plástico con capacidad mínima de 20 litros, asa reforzada, uso en jornadas de campo y labores de limpieza.	Unidad	Unidad	42121600
46	Carné informativo	Carné informativo con impresión full color a ambas caras, papel tipo Bristol mínimo 250 g, tamaño aproximado 8,5 x 5 cm.	Unidad	Unidad	-
47	Plegable informativo	Plegable informativo con impresión full color a ambas caras, papel propalcote 150g, tamaño carta.	Unidad	Unidad	-

Nota 1: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual tales como: impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones de ley a que haya lugar. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

Nota 2. Los valores ofertados por el PROPONENTE deben incluir el IVA y costos de traslado al sitio de entrega.

Nota 3. El diseño del carnet de vacunación deberá ser previamente aprobadas antes de su impresión por parte del supervisor del contrato y mínimo cumplir con lo descrito en el Decreto 780 de 2016 en su Artículo 2.8.5.2.56.

Nota 4. El diseño de plegables y pendones deberá ser previamente aprobadas antes de su impresión por parte del supervisor.

Nota 5. El precio debe incluir el transporte, fletes y demás que se requieran para garantizar la entrega en el centro de zoonosis municipal ubicada en la Calle 45 N° 0-51 Campo Hermoso de la ciudad de Bucaramanga, en la hora acordada por el supervisor del contrato. En todo caso, el lugar de la entrega deberá ser coordinada con el Supervisor del contrato y los costos de transporte que genere el suministro serán asumidos por el contratista.

Nota 6. El proveedor debe suministrar los accesorios necesarios para el funcionamiento de los productos que así los contengan.

Nota 7. El contratista suministrará biológicos de vacunación antirrábica registrados y autorizados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) o la entidad regulatoria correspondiente; y se compromete a entregar con cada entrega de biológicos:

- Número de lote y fecha de vencimiento visibles en los empaques.
- Guías de transporte y temperatura para asegurar la cadena de frío.
- Documentación de importación y comercialización (si aplica).

Nota 8. El contratista deberá garantizar el transporte y entrega del ítem N° 3 correspondiente al suministro de biológico para la inmunización activa de perros y gatos contra el virus de la rabia, cumpliendo las condiciones técnicas que aseguren el control riguroso de la temperatura en la cadena de frío, con el objetivo de proteger la potencia inmunizadora de la vacuna, ya que exponer el biológico a temperaturas no adecuada afecta su efectividad.

Para la materialización de lo anterior y en cumplimiento del Plan de Desarrollo "**BUCARAMANGA AVANZA SEGURA"** 2024-2027, la Secretaría de salud y ambiente formuló y registró el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE BUCRAMANGA",** Línea estratégica: TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA; Programa: SALUD PÚBLICA, con el No BPIN 202600000016869, caracterizado así:

Línea Estratégica:	**TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA**
BPIN:	**202600000016869**
Rubro Presupuestal:	**2.3.2.02.02.009.202600000016869.1.1905024.91122.190290.509**
Nombre del Rubro:	**SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD 509**
Fuente:	**R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA**
Valor Vigencia 2026:	**$200.000.000**

IV. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

SECTOR TERCIARIO – COMERCIO EN COLOMBIA

La actividad económica se organiza en sectores que agrupan procesos productivos con características y dinámicas diferenciadas. En términos generales, se distinguen el sector primario, relacionado con las actividades de extracción y aprovechamiento de recursos naturales; el sector secundario, asociado a los procesos de transformación industrial; y el sector terciario, conformado principalmente por las actividades de comercio y prestación de servicios.

El presente proceso de selección, cuyo objeto corresponde al **"Suministro de elementos e insumos para la ejecución de actividades propias del Centro de Zoonosis del Municipio de Bucaramanga"**, se encuentra relacionado principalmente con el **sector terciario de la economía, específicamente con las actividades de comercio y distribución de bienes especializados**, debido a que la necesidad contractual se materializa mediante la adquisición de medicamentos, productos farmacéuticos, insumos

médico-veterinarios, elementos de bioseguridad y demás bienes requeridos para el desarrollo de las actividades de prevención y control de zoonosis.

La necesidad institucional que origina la contratación se encuentra vinculada con las actividades de salud pública, vigilancia epidemiológica y prevención y control de enfermedades zoonóticas desarrolladas por el Municipio de Bucaramanga. No obstante, dado que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes, el presente análisis se concentra principalmente en las condiciones del **mercado proveedor de dichos bienes**, incluyendo su oferta, demanda, regulación, comercialización, costos, precios, logística y factores de riesgo.

De esta manera, el contexto de salud pública permite comprender el origen y la recurrencia de la demanda institucional, mientras que el análisis sectorial se orienta al mercado económico en el cual participan los potenciales proveedores del suministro.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL Y DEL SECTOR COMERCIO

El comportamiento de la economía nacional constituye un referente para analizar las condiciones generales en las cuales se desarrolla el mercado proveedor de los bienes objeto de contratación. El Producto Interno Bruto (PIB), como indicador de la evolución de la actividad económica, permite observar el desempeño de los diferentes sectores y establecer el contexto en el cual operan las empresas proveedoras.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el **segundo trimestre de 2026** el Producto Interno Bruto de Colombia presentó un crecimiento de **3,5 %** frente al mismo periodo de 2025, en términos de volumen. Durante el primer semestre de 2026, el crecimiento acumulado fue de **2,9 %**, evidenciando una evolución positiva de la actividad económica nacional.

Dentro de las actividades que contribuyeron a esta dinámica se encuentra el agregado de **comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida**, que registró un crecimiento de **2,2 %** en el segundo trimestre de 2026. Al desagregar este agregado, el **comercio al por mayor y al por menor** presentó un crecimiento anual de **6,0 %**, constituyéndose en un referente directo para el análisis del mercado de comercialización de los bienes objeto del presente proceso.

De manera complementaria, el agregado correspondiente a **administración pública y defensa; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales** registró un crecimiento de **10,0 %** en el segundo trimestre de 2026. Si bien este agregado no corresponde al mercado proveedor objeto de la contratación, su comportamiento permite contextualizar la actividad institucional relacionada con la prestación de servicios públicos y las acciones de salud que generan la demanda de los bienes requeridos.

Por otra parte, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró en junio de 2026 un crecimiento anual de **3,51 %**, confirmando la continuidad de la actividad económica durante el periodo.

En consecuencia, el contexto macroeconómico muestra una economía nacional con crecimiento durante 2026 y un comportamiento positivo de las actividades comerciales, lo cual constituye el marco general dentro del cual se desarrolla el mercado proveedor de los bienes requeridos por el Centro de Zoonosis.

MERCADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICO-VETERINARIOS

El mercado objeto del presente análisis está conformado por bienes especializados destinados a apoyar las actividades de prevención, vigilancia y control de zoonosis. Entre estos se encuentran medicamentos, productos biológicos, insumos médico-veterinarios, elementos de bioseguridad, materiales desechables, equipos y otros productos necesarios para la ejecución de las actividades propias del Centro de Zoonosis.

Se trata de un mercado con características particulares, debido a que una parte de los bienes requiere el cumplimiento de condiciones sanitarias, técnicas y de almacenamiento específicas. En el caso de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, el **Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)** ejerce funciones de registro, inspección, vigilancia y control sobre su producción, comercialización, importación y uso, de acuerdo con la regulación aplicable.

Asimismo, el ICA establece requisitos para el registro de medicamentos de uso veterinario y para las empresas que producen, importan, almacenan o comercializan estos productos.

Esta regulación genera condiciones particulares de entrada y permanencia en el mercado, dado que los proveedores deben garantizar que los productos ofrecidos cuenten con los registros, autorizaciones y condiciones de comercialización que correspondan, así como cumplir los requisitos aplicables a su almacenamiento, transporte y distribución.

En consecuencia, el mercado no se caracteriza únicamente por la disponibilidad comercial de los productos, sino también por la capacidad de los proveedores para demostrar su cumplimiento normativo, garantizar la calidad de los bienes y atender las condiciones técnicas y logísticas exigidas por la entidad contratante.

PRODUCTOS Y BIENES OBJETO DEL MERCADO

De acuerdo con las necesidades identificadas para la operación del Centro de Zoonosis, el mercado objeto del presente análisis comprende diferentes grupos de bienes, entre los cuales se encuentran:

- **Medicamentos y productos farmacéuticos de uso veterinario**, destinados a las actividades y procedimientos desarrollados por el Centro de Zoonosis.
- **Productos biológicos para la prevención y control de enfermedades zoonóticas**, entre ellos los utilizados en las jornadas de vacunación antirrábica.
- **Insumos médico-veterinarios**, tales como agujas, jeringas, materiales para procedimientos y demás elementos requeridos para la atención y manejo de animales.
- **Elementos de bioseguridad y protección personal**, necesarios para reducir los riesgos asociados a la manipulación de animales, muestras y materiales potencialmente contaminados.
- **Materiales desechables y elementos complementarios**, requeridos para las actividades operativas, sanitarias y de manejo de residuos.
- **Equipos y elementos técnicos**, cuando sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias del Centro de Zoonosis.

La diversidad de bienes implica que el mercado proveedor no necesariamente está conformado por empresas que comercialicen la totalidad de los productos. Dependiendo de la composición definitiva del proceso, pueden participar distribuidores especializados, comercializadoras de productos veterinarios, depósitos de medicamentos, empresas proveedoras de insumos hospitalarios y veterinarios y comercializadores de equipos.

Esta característica debe ser considerada al momento de analizar la oferta, dado que la capacidad de suministro debe evaluarse no solamente frente a la existencia de empresas en el mercado, sino también frente a su capacidad efectiva para atender los requerimientos técnicos, sanitarios y logísticos establecidos por la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS POTENCIALES PROVEEDORES

Por el lado de la oferta y los potenciales competidores del mercado, el proceso se relaciona con el **mercado de comercio y distribución de medicamentos, productos biológicos e insumos médico-veterinarios**, cuyas actividades económicas pueden encontrarse clasificadas en diferentes categorías de la **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C.**, adoptada y administrada por el DANE.

De manera particular, la **clase CIIU 4645 – Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador** resulta especialmente relacionada con el objeto del proceso, toda vez que esta clasificación incluye expresamente el comercio al por mayor de **drogas veterinarias y artículos para uso veterinario**, además de productos e insumos de uso médico.

Cuando el proceso incluya determinados equipos médicos, quirúrgicos, de medición o elementos técnicos, también pueden encontrarse proveedores clasificados en la **clase CIIU 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.**, dentro de la cual el DANE incluye el comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, instrumentos de medición y otros equipos especializados.

De igual manera, algunos elementos complementarios de limpieza, bioseguridad o uso general pueden corresponder a otras clases CIIU, dependiendo de la naturaleza específica del bien comercializado. Por ejemplo, la clase **4649** comprende determinadas mercancías para uso doméstico y de limpieza, mientras que otros productos pueden ubicarse en la clase **4669**, según sus características y actividad de comercialización.

Por lo anterior, los códigos CIIU constituyen una herramienta para caracterizar las actividades económicas de los potenciales proveedores, pero la identificación del mercado no debe restringirse a un único código, debido a la diversidad de bienes que pueden conformar el proceso contractual.

TENDENCIAS DEL SECTOR COMERCIAL

El mercado de medicamentos, productos veterinarios, insumos médico-veterinarios y elementos relacionados con la atención y manejo de animales presenta características de especialización y regulación que inciden directamente en las condiciones de oferta.

Regulación y requisitos sanitarios

Una de las principales características del mercado es la regulación sanitaria y veterinaria aplicable a determinados productos. En el caso de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, el ICA registra, inspecciona, vigila y controla su producción, comercialización, importación y uso, de acuerdo con las competencias establecidas en la regulación vigente.

En consecuencia, los proveedores deben contar con la capacidad jurídica, técnica y comercial necesaria para ofrecer productos que cumplan los requisitos aplicables, lo cual constituye una condición relevante para determinar la oferta efectiva del mercado.

Disponibilidad y trazabilidad de los productos

La naturaleza de determinados bienes exige control sobre aspectos como lote, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y transporte. Estas condiciones adquieren especial importancia en el caso de los productos biológicos y medicamentos que requieren condiciones específicas de conservación.

Para los bienes que requieren cadena de frío, como determinados productos biológicos, la capacidad logística del proveedor constituye un componente fundamental de la oferta. No basta con disponer físicamente del producto; es necesario garantizar su conservación y entrega en condiciones que permitan mantener sus características y calidad.

Comportamiento de los precios

El comportamiento de los precios constituye otra variable relevante del mercado. Los costos de adquisición pueden estar influenciados por materias primas, costos de fabricación, transporte, almacenamiento, tasas de cambio en el caso de productos o componentes importados y condiciones generales de inflación.

Como referencia del entorno de precios, el DANE reportó para julio de 2026 una variación anual del IPC total de **6,03 %** y una variación año corrido de **4,94 %**. En ese mismo mes, la división de salud presentó una variación mensual de **0,38 %**. Estas cifras permiten identificar un entorno general de variación de precios que debe ser considerado al analizar las condiciones económicas del mercado.

Adicionalmente, el Índice de Precios del Productor (IPP) registró en agosto de 2026 una variación de **-0,33 %** para la producción nacional. Este indicador constituye una referencia general sobre el comportamiento de los precios de los bienes producidos en el país y puede aportar elementos de contexto para el análisis de los costos de adquisición.

Para efectos de este proceso, las variaciones de precios deben analizarse de manera particular para cada grupo de bienes, debido a que no todos presentan la misma estructura de costos ni tienen el mismo grado de exposición a variables externas.

Importaciones y tasa de cambio

Una parte de los medicamentos, productos biológicos, materias primas y productos especializados puede depender de cadenas de suministro nacionales e internacionales. Por esta razón, las variaciones de la tasa de cambio, los costos de transporte internacional y las condiciones de disponibilidad de determinados productos pueden incidir en los precios finales y en los tiempos de entrega.

Esta situación adquiere mayor relevancia en aquellos productos que presentan una oferta limitada o que requieren condiciones técnicas específicas para su fabricación, almacenamiento o transporte.

DINÁMICA DE LA OFERTA

La oferta del mercado está constituida por empresas con diferentes niveles de especialización. En el ámbito nacional participan laboratorios, distribuidores, depósitos de medicamentos, comercializadores de productos veterinarios, empresas proveedoras de insumos hospitalarios y veterinarios y compañías especializadas en equipos y elementos técnicos.

Para el mercado de productos veterinarios, el ICA dispone de mecanismos de registro y control sobre productos y empresas vinculadas con su producción, importación, almacenamiento y comercialización, lo cual evidencia la existencia de una estructura formal de proveedores sometida a requisitos sanitarios y regulatorios.

En el ámbito territorial, el mercado proveedor puede incluir empresas ubicadas en Bucaramanga y su área metropolitana, así como proveedores nacionales que cuentan con capacidad logística para realizar entregas en el municipio.

La oferta efectiva para este proceso estará determinada no solamente por el número de empresas existentes, sino por su capacidad de cumplir simultáneamente con los requisitos técnicos, sanitarios, económicos y logísticos establecidos en las condiciones de contratación.

Entre los factores que pueden limitar la oferta efectiva se encuentran:

- Requisitos sanitarios y registros de los productos.
- Capacidad para suministrar productos con las especificaciones técnicas requeridas.
- Disponibilidad inmediata o programada de los bienes.
- Capacidad de almacenamiento.
- Capacidad para garantizar cadena de frío cuando corresponda.
- Capacidad logística para realizar entregas en los tiempos establecidos.
- Capacidad financiera para asumir los costos de adquisición, almacenamiento, transporte y distribución.
- Experiencia y capacidad para atender requerimientos institucionales.

DINÁMICA DE LA DEMANDA

La demanda de los bienes objeto de contratación presenta características diferentes a las del consumo masivo, debido a que se origina principalmente en necesidades institucionales asociadas a la ejecución de actividades de salud pública y control de zoonosis.

En este mercado, las entidades territoriales, secretarías de salud, empresas sociales del Estado, centros de zoonosis y otras instituciones públicas pueden constituirse en compradores de medicamentos, productos biológicos, insumos médico-veterinarios y elementos de bioseguridad.

La demanda institucional se encuentra determinada por factores como las metas de vacunación, el comportamiento de las enfermedades zoonóticas, las necesidades de atención y manejo de animales, las actividades de vigilancia epidemiológica y las acciones de prevención y control desarrolladas por las autoridades sanitarias.

Por esta razón, se trata de una demanda que presenta un componente de **planificación y recurrencia**, en lugar de responder exclusivamente a las variaciones ordinarias del consumo comercial.

CONTEXTO TERRITORIAL – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En el Municipio de Bucaramanga, las actividades de prevención y control de zoonosis hacen parte de las acciones de salud pública desarrolladas por la administración municipal a través de la Secretaría de Salud y Ambiente y del Centro de Zoonosis.

Estas actividades incluyen, entre otras, la vacunación antirrábica, la vigilancia y control de enfermedades zoonóticas, la atención de situaciones de riesgo sanitario, el manejo de animales y las acciones orientadas a la protección de la salud colectiva.

La necesidad de adquirir los bienes objeto del presente proceso se relaciona directamente con la continuidad de estas actividades y con el cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planeación territorial.

El **Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027**, adoptado mediante el **Acuerdo Municipal No. 007 del 18 de junio de 2024**, constituye uno de los instrumentos de planeación que orientan la gestión municipal durante el periodo.

De igual manera, las actividades de salud pública se articulan con el Plan Territorial de Salud y con los instrumentos operativos que establecen las acciones y metas de prevención y control en el territorio.

DEMANDA HISTÓRICA DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS

La demanda institucional de insumos para las actividades de zoonosis puede observarse a partir del comportamiento histórico de las jornadas de vacunación antirrábica realizadas por el Municipio.

De acuerdo con la información contenida en el requerimiento técnico del proceso, el comportamiento histórico de animales inmunizados es el siguiente:

Vigencia	Animales inmunizados
2022	Aproximadamente 29.000
2023	18.449
2024	17.578
2025	Más de 23.308
2026 (corte a julio)	11.596

Proyección 2026	25.000

Fuente: Secretaría de Salud y Ambiente, Municipio de Bucaramanga. (2026). *Requerimiento Técnico. Suministro de elementos e insumos para la ejecución de actividades propias del Centro de Zoonosis del Municipio de Bucaramanga.*

El comportamiento histórico evidencia que las actividades de vacunación y prevención presentan una demanda recurrente y de magnitud significativa. La proyección de **25.000 animales para 2026** permite estimar la necesidad de mantener disponibilidad de los bienes requeridos para la ejecución de las jornadas y demás actividades programadas.

En consecuencia, la demanda institucional no corresponde a una necesidad ocasional, sino a un requerimiento asociado a la continuidad de las acciones de prevención y control de zoonosis en el municipio.

IMPORTANCIA DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

La disponibilidad oportuna de los bienes constituye un factor crítico para la ejecución de las actividades del Centro de Zoonosis. La interrupción en el suministro de determinados productos puede afectar la programación de jornadas de vacunación, procedimientos veterinarios, acciones de control sanitario y actividades de prevención.

Esta situación adquiere especial relevancia en el caso de los productos biológicos, medicamentos y demás bienes que presentan condiciones particulares de almacenamiento o disponibilidad, debido a que su sustitución puede requerir productos con características técnicas y sanitarias equivalentes.

Por ello, la capacidad de los proveedores para mantener inventarios, gestionar oportunamente sus compras, garantizar las condiciones de almacenamiento y cumplir con los tiempos de entrega constituye un elemento determinante dentro del análisis del mercado.

ESTRUCTURA DE COSTOS, PRECIOS Y VARIABLES QUE INCIDEN EN EL MERCADO

La estructura de costos de los bienes objeto de contratación puede comprender diferentes componentes, dependiendo de la naturaleza de cada producto:

a. Costo directo de adquisición o fabricación: corresponde al valor del producto suministrado por el fabricante, importador o distribuidor.

b. Costos de almacenamiento: incluyen los costos asociados con bodegaje, manejo de inventarios y conservación de los productos bajo las condiciones requeridas.

c. Costos de transporte y distribución: comprenden el traslado desde el fabricante, importador o distribuidor hasta el lugar de entrega establecido por la entidad.

d. Costos asociados a cadena de frío: aplican a los productos que requieren conservación bajo condiciones controladas de temperatura y representan un componente adicional de almacenamiento, transporte y seguimiento.

e. Costos administrativos y operativos: incluyen personal, gestión de pedidos, facturación, control documental y demás actividades necesarias para la comercialización.

f. Impuestos y demás obligaciones legales: corresponden a los tributos, contribuciones y costos asociados a la ejecución contractual que resulten aplicables.

g. Margen comercial: corresponde al margen requerido por el proveedor para cubrir sus costos indirectos y obtener la rentabilidad esperada.

Las condiciones particulares de cada producto pueden generar diferencias significativas en la estructura de costos. Por esta razón, la determinación de precios debe realizarse considerando las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega, requerimientos sanitarios y demás características establecidas para cada bien.

LOGÍSTICA Y CADENA DE FRÍO

Uno de los aspectos relevantes del mercado corresponde a la logística asociada a los productos que requieren condiciones especiales de conservación.

En el caso de la vacuna antirrábica y otros productos biológicos que requieran conservación en condiciones controladas, el proveedor debe contar con mecanismos que permitan garantizar la conservación de las características y condiciones de calidad del producto durante el almacenamiento, transporte y entrega, de acuerdo con las especificaciones técnicas y sanitarias aplicables.

La cadena de frío genera costos adicionales relacionados con equipos de refrigeración, monitoreo de temperatura, transporte especializado, manipulación y control documental.

En consecuencia, cuando el proceso incluya productos sujetos a cadena de frío, esta condición debe considerarse tanto en la estructura de costos como en la evaluación de la capacidad logística de los potenciales proveedores.

VOLATILIDAD DEL SECTOR Y RIESGOS DE ABASTECIMIENTO

El mercado de insumos médico-veterinarios y productos biológicos puede estar expuesto a riesgos relacionados con disponibilidad, importaciones, capacidad de producción, distribución y cambios en las condiciones regulatorias.

En particular, determinados productos biológicos pueden presentar una oferta más restringida debido a sus requisitos de producción, registro, almacenamiento y transporte.

Para el Municipio de Bucaramanga, esta situación adquiere especial importancia en relación con la vacuna antirrábica, debido a que la continuidad de las jornadas de vacunación depende de la disponibilidad de las dosis requeridas.

En este sentido, los antecedentes documentados por el Municipio muestran que se han presentado situaciones de disponibilidad limitada de biológicos a nivel territorial. Durante 2023, ante la ausencia de disponibilidad suficiente para garantizar el suministro, el Municipio realizó la adquisición de **10.000 dosis mediante el Contrato de Compraventa No. 119 de 2023**, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de vacunación.

Este antecedente evidencia que el mercado puede presentar episodios de restricción de oferta y que la entidad debe considerar dentro de su planeación los riesgos asociados a la disponibilidad de productos críticos.

Asimismo, la programación de entregas nacionales y departamentales de biológicos puede depender de las existencias disponibles en los niveles correspondientes y de los mecanismos de distribución establecidos por las autoridades sanitarias.

Por lo anterior, la planeación de la contratación debe considerar la oportunidad del suministro, la existencia de inventarios y la capacidad del proveedor para garantizar la entrega de los bienes en las condiciones y tiempos requeridos.

FACTORES QUE DETERMINAN LA COMPETENCIA DEL MERCADO

La competencia en el mercado proveedor puede estar determinada por los siguientes factores:

- Número de empresas que comercializan los bienes requeridos.
- Existencia de distribuidores especializados.
- Disponibilidad de productos con registros y autorizaciones vigentes, cuando sean exigibles.
- Capacidad de suministro de las cantidades requeridas.
- Capacidad de almacenamiento y distribución.
- Capacidad para garantizar cadena de frío cuando sea necesaria.
- Capacidad financiera y operativa.
- Cobertura geográfica.
- Experiencia en contratación institucional.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Capacidad para realizar entregas oportunas.

Los requisitos técnicos y sanitarios pueden generar una mayor especialización del mercado y reducir el número de proveedores que pueden atender determinados componentes del proceso. Sin embargo, la existencia de diferentes categorías de comercializadores y distribuidores permite prever la participación de diversos agentes económicos, especialmente para los bienes de mayor disponibilidad comercial.

CONSIDERACIONES SOBRE LA OFERTA LOCAL Y NACIONAL

El mercado proveedor para el presente proceso puede estar conformado tanto por empresas ubicadas en Bucaramanga y su área metropolitana como por proveedores establecidos en otras ciudades del país que cuenten con capacidad logística para realizar las entregas requeridas.

La existencia de proveedores nacionales amplía potencialmente la oferta disponible para la entidad, especialmente en el caso de productos especializados, medicamentos, productos biológicos y equipos cuya distribución puede realizarse mediante redes comerciales nacionales.

En el ámbito local, la presencia de comercializadores de productos veterinarios, medicamentos, insumos hospitalarios y elementos de bioseguridad permite atender una parte importante de las necesidades de suministro, particularmente aquellas relacionadas con productos de disponibilidad comercial ordinaria.

La determinación definitiva de la pluralidad de oferentes deberá establecerse a partir del estudio de mercado y de las cotizaciones obtenidas para los bienes específicos que integran el proceso.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El proceso contractual objeto del presente análisis se encuentra principalmente relacionado con el **sector terciario de la economía, específicamente con las actividades de comercio y distribución de medicamentos, productos farmacéuticos, insumos médico-veterinarios, elementos de bioseguridad, equipos y demás bienes requeridos para la ejecución de actividades de zoonosis**.

El contexto macroeconómico evidencia que durante el segundo trimestre de 2026 la economía colombiana presentó un crecimiento de **3,5 %**, mientras que el comercio al por mayor y al por menor registró un crecimiento de **6,0 %**. Estos resultados muestran un comportamiento positivo de la actividad económica y comercial en el periodo analizado.

El mercado de medicamentos e insumos veterinarios presenta características de especialización y regulación, particularmente en relación con los medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, cuya producción, comercialización, importación y uso se encuentran sujetos a vigilancia y control por parte del ICA, de acuerdo con las competencias establecidas en la regulación aplicable.

La clasificación CIIU permite identificar como actividad especialmente relacionada con el objeto la **clase 4645 – Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador**, que incluye expresamente el comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario. Dependiendo de los bienes específicos que integren el proceso, también pueden intervenir empresas clasificadas en otras actividades económicas relacionadas con equipos y productos complementarios.

La demanda institucional presenta características de recurrencia y planificación, asociadas a la ejecución de programas de prevención y control de zoonosis. En particular, el histórico de animales inmunizados y la proyección de **25.000 animales para 2026** evidencian la necesidad de mantener disponibilidad de los bienes requeridos para las actividades de vacunación y demás acciones desarrolladas por el Centro de Zoonosis.

Finalmente, el mercado presenta factores de riesgo asociados a la disponibilidad de determinados productos, condiciones de almacenamiento, cadena de frío, costos de transporte, regulación sanitaria y posibles restricciones en el abastecimiento de productos biológicos. Estos factores deben ser considerados dentro de la planeación contractual y en la definición de las condiciones técnicas, económicas y logísticas del proceso.

En consecuencia, el análisis del sector permite concluir que existe un mercado proveedor para los bienes requeridos por el Centro de Zoonosis, integrado por diferentes tipos de comercializadores y distribuidores, cuya capacidad efectiva debe evaluarse de acuerdo con las características específicas de los bienes, los requisitos técnicos y sanitarios, la disponibilidad, la capacidad logística y las condiciones económicas del suministro. La contratación de estos bienes constituye un mecanismo necesario para garantizar la continuidad de las actividades de prevención y control de zoonosis desarrolladas por el Municipio de Bucaramanga.

V. ESTUDIOS ECONOMICOS

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto – PIB, en su serie original, presentó un crecimiento de 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Durante el primer semestre de 2026pr, el PIB presentó un crecimiento de 2,9% frente al mismo periodo del año anterior.

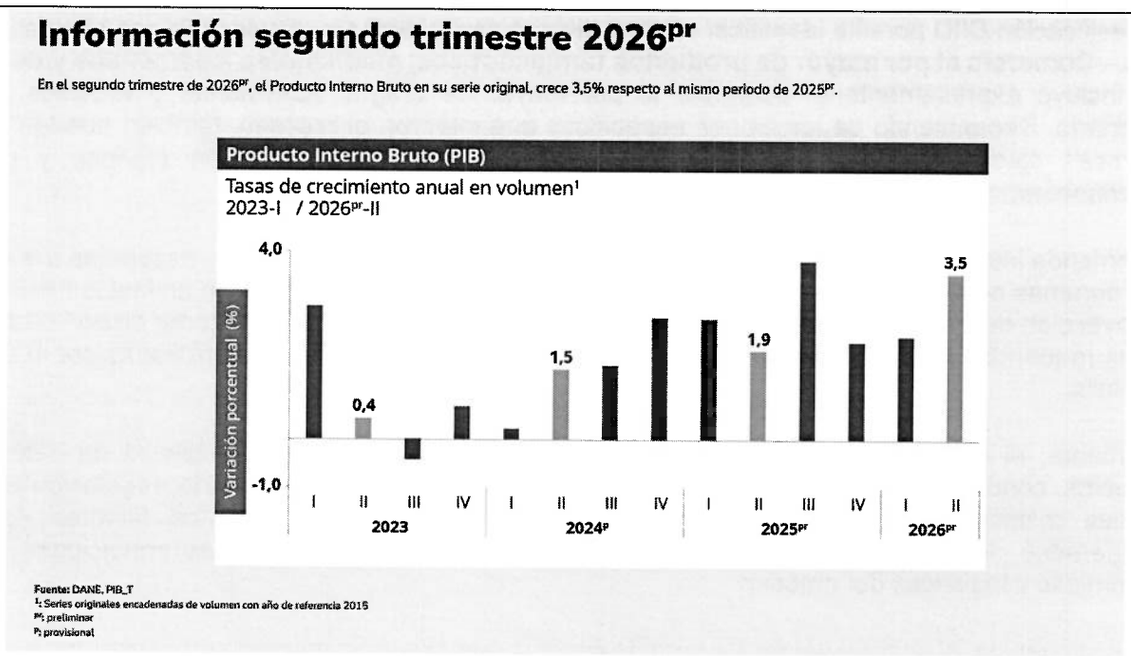


Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) – Segundo trimestre de 2026pr

Fuente: DANE, PIB_T.
1: Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
pr: preliminar.
p: provisional.

El comportamiento positivo de la actividad económica nacional constituye un referente para analizar las condiciones generales en las cuales se desarrolla el mercado de bienes requeridos para la operación del Centro de Zoonosis.

• PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, durante el segundo trimestre de 2026pr el PIB presentó un crecimiento de 3,5% frente al mismo periodo de 2025pr. Este comportamiento estuvo acompañado por un crecimiento de 4,4% en el gasto de consumo final, 7,1% en la formación bruta de capital y 7,5% en las importaciones, mientras que las exportaciones presentaron una disminución de 1,0%.

De manera particular, el gasto de consumo final del Gobierno General presentó un crecimiento de 12,2% frente al mismo trimestre del año anterior. Este comportamiento resulta relevante para el presente estudio, teniendo en cuenta la naturaleza institucional del proceso y su relación con la adquisición de bienes destinados al desarrollo de actividades de salud pública y sanidad animal.

• PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Desde el enfoque de la producción, durante el segundo trimestre de 2026pr se destacaron las actividades relacionadas con administración pública, defensa, educación y salud, las cuales presentaron un crecimiento de 10,0% frente al mismo periodo del año anterior y contribuyeron con 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

De igual manera, el agregado correspondiente a comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento de 2,2% frente al mismo trimestre de 2025pr.

Para el mercado proveedor de los bienes requeridos por el Centro de Zoonosis también resulta relevante el comportamiento de las industrias manufactureras, cuyo valor agregado presentó un crecimiento de 2,0% durante el segundo trimestre de 2026pr.

Este comportamiento permite identificar una dinámica favorable tanto de las actividades institucionales relacionadas con salud y administración pública como de las actividades de producción y comercialización vinculadas con parte de los bienes que pueden integrar el mercado proveedor del presente proceso.

• INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE

Como indicador complementario de corto plazo, el DANE reportó que en junio de 2026pr el Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE presentó un crecimiento de 3,51% frente a junio de 2025pr, en su serie original.

El comportamiento del ISE permite complementar la información del PIB trimestral y evidencia que, durante el periodo analizado, la actividad económica nacional mantuvo una dinámica positiva, aunque con diferencias entre las distintas actividades económicas.

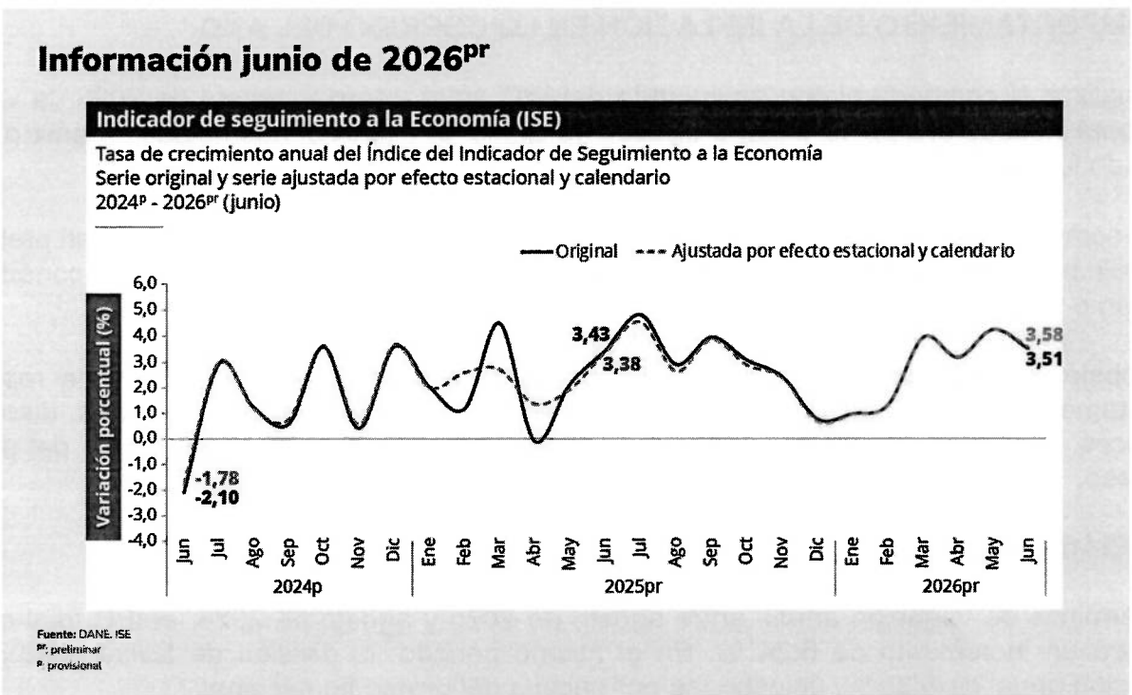


Gráfico 2. Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE. Junio de 2026pr
Fuente: DANE, ISE.

• COMPORTAMIENTO GENERAL DEL IPC NACIONAL

El Índice de Precios al Consumidor – IPC constituye un indicador de referencia para analizar la evolución general de los precios de los bienes y servicios. En agosto de 2026, el IPC nacional presentó una variación mensual de 0,39 %, una variación acumulada en lo corrido del año de 5,35 % y una variación anual de 6,24 %.

En la división de Salud, la variación mensual registrada en agosto de 2026 fue de 0,40 %.

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 3. Variación mensual del IPC total nacional – agosto de 2026
Fuente: DANE, IPC.

• COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN EN LO CORRIDO DEL AÑO

Al analizar el comportamiento acumulado del IPC entre enero y agosto de 2026, la variación nacional alcanzó el 5,35 %. Para la división de Salud, la variación acumulada durante el mismo periodo fue de 5,73 %.

Este comportamiento evidencia que los precios asociados a la división de Salud han presentado una dinámica que debe ser considerada como referencia dentro del análisis económico del presente proceso.

No obstante, debe precisarse que el IPC constituye un indicador general y no representa directamente la evolución de los precios de medicamentos veterinarios, vacunas, dispositivos médicos, reactivos, elementos de bioseguridad u otros bienes específicos objeto del presente proceso.

• VARIACIÓN ANUAL

En términos de variación anual, entre agosto de 2025 y agosto de 2026, el IPC total nacional registró un incremento de 6,24 %. En el mismo periodo, la división de Salud presentó una variación anual de 8,30 %, ubicándose por encima del promedio nacional.

Este comportamiento constituye un referente relevante para el análisis de las condiciones generales de precios que pueden incidir en la adquisición de bienes relacionados con las actividades de salud pública y sanidad animal.

Sin embargo, la determinación de los precios del presente proceso deberá sustentarse adicionalmente en las características específicas de cada producto, las cotizaciones de mercado, las condiciones de oferta y demanda, los costos de distribución, almacenamiento y transporte y, cuando corresponda, los costos asociados a la importación.

• EMPLEO

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue de 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales frente a julio de 2025, cuando se ubicó en 8,8%. La tasa global de participación fue de 64,8% y la tasa de ocupación de 59,5%.

En el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue de 8,5%.

El comportamiento del mercado laboral constituye un referente general de las condiciones económicas del país. Para el presente proceso, su incidencia se relaciona principalmente con los costos asociados a las actividades de fabricación, comercialización, almacenamiento, distribución y operación de los proveedores.

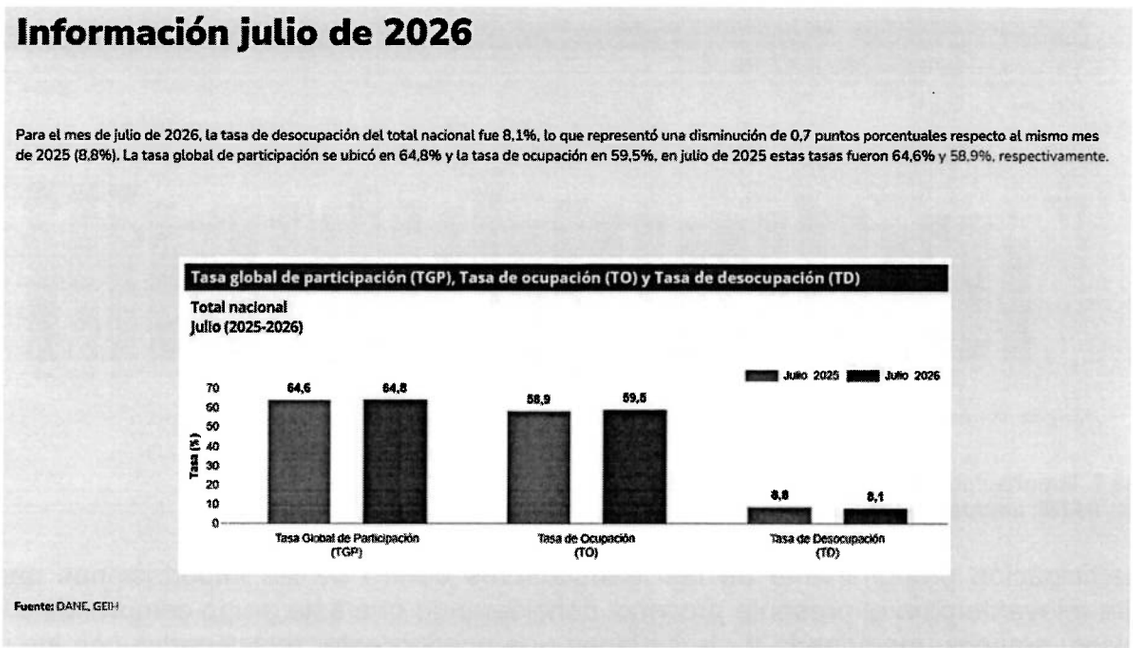


Gráfico 4. Tasa global de participación, tasa de ocupación y tasa de desocupación – julio de 2026
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH.

• SALARIO MÍNIMO 2026

Para la vigencia 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente fue fijado en $1.750.905, mientras que el auxilio de transporte fue establecido en $249.095 para quienes cumplen las condiciones legales para recibirlo.

Estos valores constituyen una referencia para analizar la evolución de los costos laborales que pueden estar incorporados indirectamente en las actividades de fabricación, comercialización, almacenamiento y distribución de los bienes objeto del presente proceso.

B. COMERCIO EXTERIOR E IMPORTACIONES

• COMPORTAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES

El comportamiento de las importaciones constituye una variable relevante para el análisis económico del presente proceso, debido a que determinados medicamentos, productos

biológicos, dispositivos, equipos, reactivos y demás insumos pueden tener origen importado o incorporar materias primas y componentes provenientes del exterior.

De acuerdo con el DANE, en junio de 2026 las importaciones colombianas alcanzaron US$6.775,8 millones CIF, presentando un crecimiento de 27,0% frente a junio de 2025.

Las importaciones de Manufacturas representaron el 74,5% del valor total de las importaciones y registraron un crecimiento de 23,1% frente al mismo mes del año anterior.

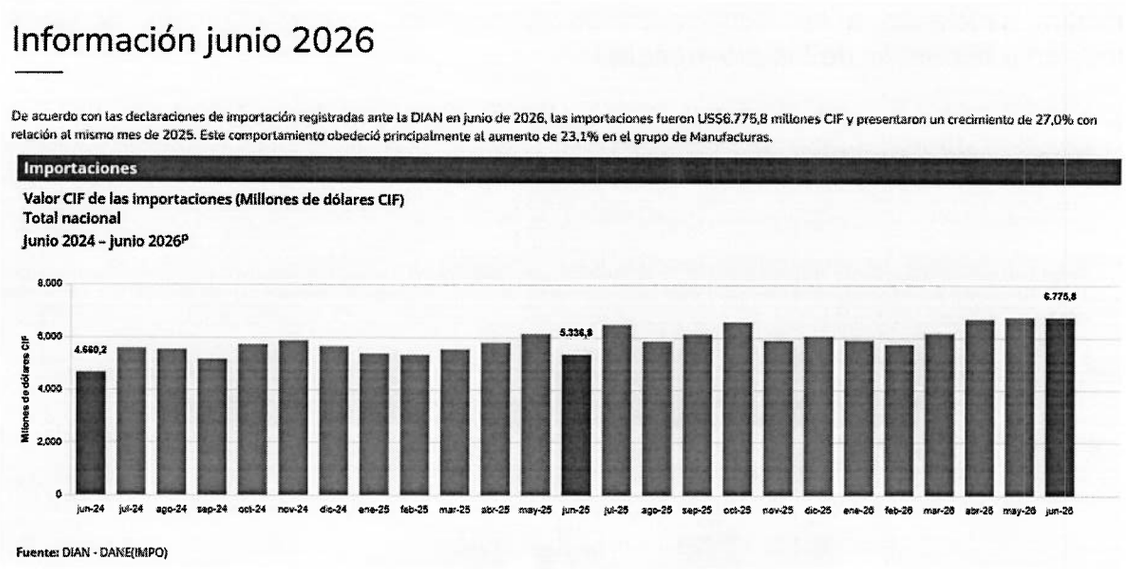


Gráfico 5. Importaciones de Colombia – junio de 2026
Fuente: DANE, Importaciones.

La participación predominante de las Manufacturas dentro de las importaciones nacionales resulta relevante para el presente proceso, considerando que este grupo comprende productos químicos, equipos, maquinaria y otros bienes que pueden estar relacionados con los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades del Centro de Zoonosis.

• FACTORES ASOCIADOS A LAS IMPORTACIONES Y COSTOS DE SUMINISTRO

Los proveedores que comercializan bienes de origen importado pueden estar expuestos a diferentes factores que inciden en sus costos, entre ellos:

• Comportamiento de la tasa de cambio.
• Costos de transporte internacional.
• Costos de nacionalización.
• Seguros y almacenamiento.
• Disponibilidad internacional del producto.
• Tiempos de tránsito.
• Requisitos sanitarios y de importación.
• Variaciones en los costos de materias primas.
• Condiciones del mercado internacional.

Estos factores pueden trasladarse parcialmente al precio final de los bienes comercializados en el mercado nacional, dependiendo de las condiciones particulares de cada producto y proveedor.

• RIESGO CAMBIARIO Y DISPONIBILIDAD

La participación de bienes importados o de productos que incorporan materias primas y componentes provenientes del exterior genera una exposición indirecta de los precios a las variaciones de la tasa de cambio.

Este factor adquiere especial importancia en procesos de contratación pública en los cuales el proveedor debe presentar su oferta económica considerando los costos de adquisición, logística y entrega de los bienes durante la vigencia contractual.

Por lo anterior, el análisis económico debe considerar que las condiciones de precio y disponibilidad pueden estar influenciadas por factores externos al mercado local, especialmente en productos especializados, medicamentos, biológicos, equipos e insumos cuya oferta nacional sea limitada.

C. TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio constituye una variable relevante para el análisis económico del presente proceso, particularmente respecto de los bienes importados o de aquellos que incorporan materias primas, componentes o insumos de origen extranjero.

La Tasa Representativa del Mercado – TRM expresa la cantidad de pesos colombianos por dólar estadounidense y constituye una referencia para las operaciones relacionadas con el mercado cambiario.

Las variaciones de la tasa de cambio pueden incidir en los costos de adquisición, importación y comercialización de los bienes que presenten exposición al dólar, dependiendo de las condiciones particulares de cada proveedor y producto.

D. ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR – IPP

Como indicador complementario, se considera el Índice de Precios del Productor – IPP, debido a que permite observar la evolución de los precios asociados a los bienes producidos y comercializados en la economía.

En agosto de 2026, el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de -0,33%. En el caso de las industrias manufactureras, la variación mensual fue de -0,29%.

Este comportamiento constituye una referencia para el análisis de las condiciones de costos de producción y comercialización; sin embargo, al igual que el IPC, no representa directamente los precios específicos de los medicamentos veterinarios, biológicos, dispositivos médicos, reactivos o elementos de bioseguridad requeridos por el Centro de Zoonosis.

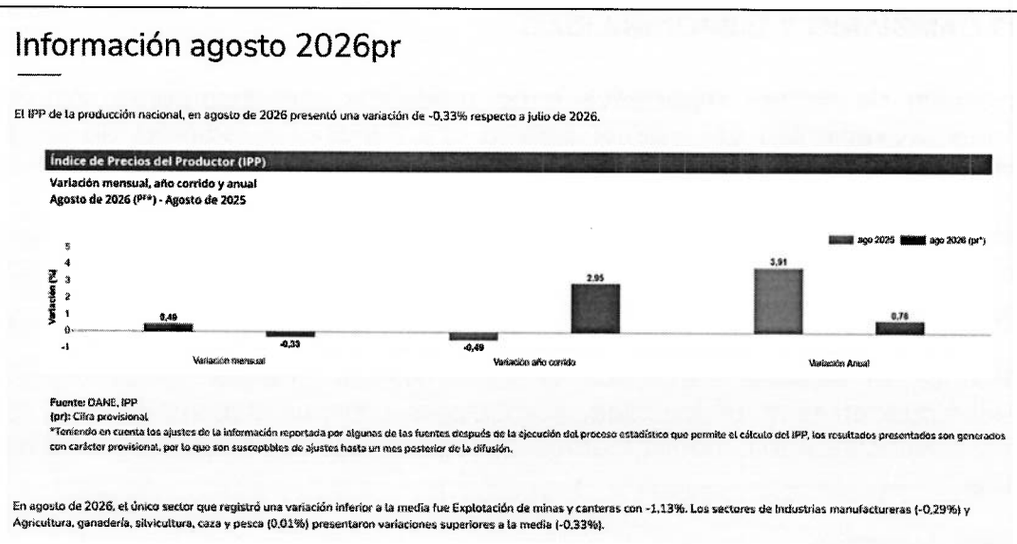


Gráfico 6. Índice de Precios del Productor – agosto de 2026
Fuente: DANE, IPP.

E. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS BIENES

El precio final de los bienes objeto del presente proceso puede estar determinado por diferentes componentes, dependiendo de la naturaleza, origen, nivel de especialización y condiciones de entrega de cada producto.

Entre los principales factores que pueden incidir en el precio se encuentran:

Costo de adquisición o fabricación: corresponde al valor de producción o adquisición del bien por parte del proveedor.

Costos de importación: cuando corresponda, comprenden los costos asociados con transporte internacional, nacionalización, seguros, almacenamiento y demás conceptos aplicables.

Transporte y distribución: comprende los costos necesarios para trasladar los bienes hasta el lugar definido por la entidad contratante.

Almacenamiento: incluye los costos asociados con la conservación de inventarios y las condiciones especiales requeridas para determinados productos.

Cadena de frío: para los productos que requieren refrigeración, comprende almacenamiento refrigerado, transporte especializado, monitoreo y demás condiciones necesarias para garantizar la conservación del producto.

Requisitos sanitarios y de calidad: dependiendo del tipo de bien, el proveedor debe asumir los costos relacionados con el cumplimiento de las condiciones regulatorias, técnicas y de calidad aplicables.

Impuestos, tasas y demás cargas aplicables: dependen de la naturaleza, clasificación y régimen tributario de cada bien.

Costos administrativos y comerciales: corresponden a los gastos asociados con la gestión, comercialización, distribución y operación del proveedor.

Margen de comercialización: corresponde al margen requerido por el proveedor para cubrir sus costos y obtener la rentabilidad esperada.

En consecuencia, el valor final de los bienes no depende exclusivamente de su precio de fabricación o adquisición, sino de la suma de los diferentes costos asociados con su comercialización, distribución y entrega.

F. RIESGOS ECONÓMICOS Y DE ABASTECIMIENTO

El mercado de los bienes requeridos para el funcionamiento del Centro de Zoonosis puede estar sujeto a factores que incidan en la disponibilidad, oportunidad de entrega y precio de determinados productos.

Entre los principales factores de riesgo se identifican:

- Variaciones en los precios de medicamentos, insumos y materias primas.
- Variaciones de la tasa de cambio para bienes importados.
- Incrementos en los costos de transporte y logística.
- Restricciones o demoras en procesos de importación.
- Disponibilidad limitada de determinados productos especializados.
- Tiempos de reposición y tránsito internacional.
- Requerimientos específicos de almacenamiento.
- Necesidad de cadena de frío para determinados productos biológicos.
- **Requisitos sanitarios y regulatorios.**
- Interrupciones temporales en las cadenas de suministro.
- Variaciones en la disponibilidad de productos biológicos y medicamentos especializados.

En particular, los productos biológicos que requieren condiciones controladas de temperatura presentan exigencias logísticas adicionales que deben ser consideradas por los proveedores para garantizar su adecuada conservación durante el almacenamiento, transporte y entrega.

Estos factores justifican la importancia de contar con proveedores que dispongan de capacidad de abastecimiento, infraestructura logística y mecanismos adecuados de almacenamiento y distribución para atender oportunamente las necesidades de la entidad.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO ECONÓMICO

El análisis realizado permite establecer que los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades del Centro de Zoonosis se encuentran dentro de un mercado conformado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores nacionales, cuya oferta puede estar influenciada por las condiciones de producción, comercialización, importación y distribución de los productos.

Durante el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana presentó un crecimiento de 3,5%, mientras que las actividades relacionadas con administración pública, defensa, educación y salud presentaron un crecimiento de 10,0%. De igual manera, las actividades relacionadas con comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida presentaron un crecimiento de 2,2%, mientras que las industrias manufactureras registraron un crecimiento de 2,0%.

En materia de precios, en agosto de 2026 el IPC nacional registró una variación anual de 6,24%, mientras que la división de Salud presentó una variación anual de 8,30%. Por su parte, el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de -0,33% en agosto de 2026.

Estos indicadores constituyen referencias generales para analizar las condiciones económicas y de precios; sin embargo, no sustituyen el análisis específico de los bienes objeto del presente proceso.

En materia de comercio exterior, las importaciones colombianas alcanzaron US$6.775,8 millones CIF en junio de 2026, con un crecimiento de 27,0% frente al mismo mes del año anterior. Las Manufacturas representaron el 74,5% del valor total importado, situación que evidencia la importancia de considerar, para determinados bienes, factores asociados al mercado internacional, la tasa de cambio, los costos de transporte, la nacionalización y la disponibilidad de productos.

En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial deberá sustentarse principalmente en información de mercado específica y actualizada, incluyendo cotizaciones de proveedores, precios históricos cuando resulten pertinentes, cantidades requeridas, características técnicas, condiciones de entrega y demás factores que puedan incidir en el precio de cada bien.

Para los productos que requieren condiciones especiales de almacenamiento y transporte, especialmente los productos biológicos, deberán considerarse adicionalmente las exigencias técnicas y sanitarias aplicables, con el propósito de garantizar que la entrega se efectúe en condiciones adecuadas.

En este contexto, la estructuración económica del proceso deberá considerar las condiciones reales del mercado al momento de elaborar el presupuesto oficial y evaluar las cotizaciones recibidas, teniendo en cuenta la naturaleza de cada bien, su origen, disponibilidad, condiciones de almacenamiento, transporte, requisitos sanitarios y demás factores que puedan incidir en su precio y abastecimiento.

VI. ANÁLISIS DE MERCADO, DEMANDA Y OFERTA

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado objeto del presente proceso corresponde a la comercialización y distribución de medicamentos, productos biológicos, insumos médico-veterinarios, elementos de bioseguridad, dispositivos, materiales y equipos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del Centro de Zoonosis del Municipio de Bucaramanga.

Por tratarse de un contrato de suministro de bienes, el análisis económico se concentra principalmente en las condiciones de oferta, demanda, precios, disponibilidad, costos de comercialización, logística y abastecimiento de los bienes requeridos.

Los bienes objeto del proceso presentan diferentes niveles de especialización y regulación, de acuerdo con su naturaleza. Entre ellos se encuentran productos biológicos como la vacuna antirrábica, medicamentos veterinarios, jeringas y agujas, elementos de protección personal, materiales para manejo de residuos, insumos de laboratorio, equipos y otros elementos necesarios para las actividades de prevención, vigilancia y control de las zoonosis.

En el caso de los productos que por sus características requieran condiciones especiales de almacenamiento y transporte, los proveedores deben garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por el fabricante y la regulación sanitaria aplicable. Particularmente, los productos

biológicos que requieran cadena de frío deben conservarse y transportarse bajo las condiciones de temperatura establecidas para cada producto, garantizando su integridad y trazabilidad.

La comercialización de los bienes se desarrolla principalmente a través de fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores especializados, dependiendo de la naturaleza de cada producto. En este mercado adquieren especial importancia el cumplimiento de los requisitos sanitarios, la disponibilidad de inventarios, la capacidad logística y la posibilidad de garantizar entregas oportunas.

En consecuencia, las condiciones económicas del mercado están determinadas no solamente por el precio de adquisición de los bienes, sino también por factores como los costos de transporte, almacenamiento, importación cuando corresponda, condiciones de comercialización, disponibilidad del producto, variación de precios de materias primas, comportamiento de la tasa de cambio y requisitos de conservación y distribución.

Dinámica de la demanda

La demanda de los bienes requeridos por el Centro de Zoonosis presenta principalmente un comportamiento **institucional y recurrente**, asociado al cumplimiento de las funciones de prevención, vigilancia y control de enfermedades zoonóticas y a la ejecución de las actividades programadas por la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga.

A diferencia de bienes destinados exclusivamente al consumo de los hogares, la demanda institucional de estos productos está relacionada con las necesidades operativas de los programas de salud pública, las campañas de vacunación, las actividades de vigilancia epidemiológica, la atención de animales y los procedimientos realizados por el Centro de Zoonosis.

En particular, la necesidad de contar con vacunas, medicamentos, elementos de bioseguridad, materiales de laboratorio y demás insumos responde a una programación institucional que puede presentar variaciones de acuerdo con las metas establecidas, el comportamiento epidemiológico, el número de animales atendidos y las necesidades operativas identificadas durante la vigencia.

Por lo anterior, se trata de una demanda que puede presentar **continuidad y recurrencia**, aunque las cantidades requeridas pueden variar entre vigencias.

Dinámica de la oferta

La oferta está conformada por fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y comercializadores de productos farmacéuticos, veterinarios, dispositivos, equipos e insumos relacionados con las actividades de salud animal y bioseguridad.

La participación en este mercado depende de la naturaleza de los bienes ofrecidos y de los requisitos técnicos y sanitarios aplicables. En el caso de medicamentos y productos biológicos de uso veterinario, deben observarse las disposiciones y registros establecidos por la autoridad sanitaria competente, particularmente el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, de acuerdo con la naturaleza del producto.

Para los bienes que correspondan al ámbito de competencia del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, deberán cumplirse igualmente los requisitos sanitarios y de comercialización que resulten aplicables.

La oferta disponible para el Municipio de Bucaramanga no se limita necesariamente a proveedores establecidos en el territorio municipal, debido a que una parte importante de estos bienes puede ser comercializada a través de distribuidores nacionales que realizan entregas en diferentes ciudades del país.

En consecuencia, el mercado presenta posibilidades de participación de proveedores locales, regionales y nacionales, siempre que acrediten las condiciones técnicas, jurídicas, comerciales y sanitarias exigidas para los bienes objeto del contrato.

Cadena de distribución y logística

La cadena de suministro de los bienes objeto del proceso puede involucrar diferentes niveles:

Fabricante o importador → distribuidor mayorista → comercializador → entidad contratante.

Dependiendo del producto, algunos bienes pueden ser adquiridos directamente a fabricantes o importadores, mientras que otros son suministrados a través de distribuidores especializados.

Los costos logísticos pueden incluir transporte, almacenamiento, manipulación, seguros, distribución y, cuando corresponda, nacionalización de mercancías importadas.

Para los productos que requieren condiciones especiales de conservación, particularmente los biológicos que deben mantenerse refrigerados, la cadena logística debe garantizar la conservación de las condiciones técnicas establecidas por el fabricante durante el almacenamiento y transporte.

En este sentido, la capacidad logística del proveedor constituye un factor relevante para garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los bienes.

Factores de competencia del mercado

La competencia entre los potenciales proveedores puede estar determinada por diferentes factores, entre ellos:

- Precio de los bienes.
- Calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Disponibilidad de inventario.
- Capacidad de suministro.
- Tiempo de entrega.
- Capacidad logística.
- Cumplimiento de requisitos sanitarios y regulatorios.
- Garantías ofrecidas.
- Condiciones de almacenamiento y transporte.
- Experiencia y capacidad comercial del proveedor.

En consecuencia, la selección del proveedor no depende exclusivamente del menor precio, sino de la capacidad integral para suministrar los bienes requeridos de acuerdo con las condiciones técnicas y de oportunidad establecidas por la entidad.

Identificación de participantes del mercado

A partir de las condiciones de oferta y competencia anteriormente descritas, se procedió a identificar los potenciales participantes del mercado que pueden atender las necesidades de suministro del Centro de Zoonosis del Municipio de Bucaramanga.

Para este efecto, se tomó como referencia la información disponible en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, con el propósito de identificar empresas cuyas actividades económicas se encuentran relacionadas con la comercialización y distribución de los medicamentos, productos biológicos, insumos médico-veterinarios, elementos de bioseguridad, dispositivos, materiales y equipos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

La identificación de estos participantes permite complementar el análisis de la oferta y establecer la existencia de una pluralidad de posibles proveedores a nivel local, regional y nacional, sin limitar la participación exclusivamente a empresas ubicadas en el Municipio de Bucaramanga.

La relación de los registros identificados y la información correspondiente se presenta en el **Anexo 1 – Empresas RUES/SIIS**.

ANÁLISIS DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

En cumplimiento de la normativa aplicable a la contratación estatal, se realizó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si existe un instrumento vigente que permita atender las necesidades objeto del presente proceso de contratación.

Como resultado de la consulta, se identificó que existió el **Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales – CCE-282-AMP-2021**, cuyo objeto comprendía, entre otros, el suministro de medicamentos para uso veterinario, por lo que guardaba relación con algunas de las necesidades propias de los Centros de Zoonosis.

No obstante, dicho Acuerdo Marco tuvo vigencia hasta el **26 de abril de 2025**, por lo cual **actualmente no se encuentra vigente para la colocación de nuevas órdenes de compra** y, en consecuencia, no resulta aplicable al presente proceso de contratación.

De igual manera, se verificó la oferta vigente de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, sin identificar un instrumento que permita atender de manera integral los bienes requeridos en el presente proceso, los cuales comprenden medicamentos, productos biológicos, insumos médico-veterinarios, elementos de bioseguridad, dispositivos, materiales y equipos destinados al desarrollo de las actividades del Centro de Zoonosis del Municipio de Bucaramanga.

En consecuencia, **si bien existió un Acuerdo Marco relacionado con parte de los bienes requeridos, este perdió vigencia y no existe actualmente un instrumento vigente que permita atender integralmente la necesidad objeto del presente proceso**, por lo que la Entidad deberá adelantar el procedimiento de selección que corresponda conforme a la naturaleza de los bienes, su cuantía y las disposiciones legales aplicables.

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LAS MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben considerar, con fundamento en el análisis del sector, la adopción de condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPYMES en los procedimientos de selección competitivos.

Se analiza la aplicabilidad de condiciones que favorezcan la participación de las MIPYMES, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes requeridos, su destinación, las condiciones técnicas y sanitarias exigibles, el valor estimado del contrato y las características de la oferta existente en el mercado.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE ZOONOSIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

En el mercado existen empresas dedicadas a la comercialización y distribución de medicamentos veterinarios, productos biológicos, insumos médico-veterinarios, elementos de bioseguridad, dispositivos,

materiales y equipos, por lo que se evidencia la existencia de una oferta comercial relacionada con las categorías de bienes requeridas.

No obstante, debe considerarse que algunos de los bienes objeto del proceso pueden estar sujetos a requisitos técnicos, sanitarios, de registro, autorización, almacenamiento, conservación, transporte o condiciones particulares de comercialización, de acuerdo con su naturaleza y destinación. En consecuencia, la posibilidad de participación de una MIPYME no depende exclusivamente de su tamaño empresarial, sino también de que cuente con la capacidad técnica, jurídica, financiera, organizacional y logística necesaria para garantizar el suministro oportuno y adecuado de los bienes requeridos por la Entidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los criterios diferenciales para MIPYMES pueden establecerse respecto de aspectos tales como el tiempo de experiencia, el número de contratos requeridos para acreditar la experiencia, los índices de capacidad financiera, los índices de capacidad organizacional y el valor de la garantía de seriedad de la oferta. La definición de estos criterios debe responder a las características reales del contrato y guardar proporción con las condiciones necesarias para garantizar su adecuada ejecución.

Para el presente proceso, considerando la naturaleza y diversidad de los bienes requeridos, la Entidad deberá determinar, a partir de las condiciones del mercado y de los requisitos técnicos y sanitarios establecidos, si resulta procedente incorporar condiciones habilitantes diferenciales para MIPYMES. En todo caso, cualquier condición diferencial que se adopte deberá ser proporcional al objeto, valor, plazo y nivel de complejidad del contrato, y no podrá comprometer la capacidad requerida para garantizar el suministro completo, oportuno y conforme con las especificaciones técnicas.

Es importante precisar que la aplicación de criterios diferenciales para MIPYMES no implica que el proceso deba ser necesariamente limitado exclusivamente a este tipo de empresas. Estos mecanismos buscan facilitar su participación mediante condiciones habilitantes diferenciales y, cuando jurídicamente resulte procedente de acuerdo con la modalidad de selección aplicable, mediante los mecanismos de promoción previstos en la normativa vigente.

En consecuencia, atendiendo la existencia de oferta en el mercado de empresas dedicadas a la comercialización y distribución de productos médico-veterinarios y demás bienes requeridos, así como las condiciones técnicas, sanitarias y logísticas asociadas al objeto contractual, se considera procedente **analizar la incorporación de criterios diferenciales para MIPYMES**, siempre que estos resulten compatibles con la modalidad de selección y se encuentren debidamente sustentados en los documentos del proceso.

La aplicación de estos criterios deberá garantizar simultáneamente la promoción de la participación de las MIPYMES y la satisfacción efectiva de la necesidad pública, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad, calidad, oportunidad de entrega, conservación, transporte y cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias exigidas para los bienes objeto de adquisición.

Finalmente, la Entidad deberá verificar, en la estructuración y documentos definitivos del proceso, la eventual aplicación de las reglas relativas a convocatorias limitadas a MIPYMES, así como las disposiciones derivadas de los Acuerdos Comerciales vigentes y demás normas aplicables, de acuerdo con el presupuesto oficial, la modalidad de selección y las características específicas de la contratación.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el marco de la estructuración del presente proceso de contratación, la Entidad analiza la procedencia de establecer condiciones diferenciales que permitan promover y facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la normativa vigente y las características particulares del proceso de contratación.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE ZOONOSIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", se tienen en consideración la naturaleza y diversidad de los bienes requeridos, su destinación, las condiciones técnicas y sanitarias aplicables, el valor estimado del contrato, las características de la oferta existente en el mercado y las capacidades requeridas para garantizar el suministro completo, oportuno y adecuado de los elementos e insumos.

En este sentido, la Entidad reconoce la importancia de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro de los procesos de contratación pública, procurando que las condiciones establecidas para la participación permitan su concurrencia efectiva y, cuando resulte procedente, contemplen medidas que contribuyan a reducir posibles barreras de acceso derivadas de las condiciones particulares de estos emprendimientos y empresas.

Para tal efecto, la Entidad analizará la posibilidad de establecer criterios diferenciales en los requisitos habilitantes, atendiendo las alternativas permitidas por el marco normativo aplicable y las condiciones específicas del proceso. La definición de estos criterios deberá responder a un análisis de proporcionalidad y pertinencia, de manera que las condiciones diferenciales que eventualmente se adopten guarden relación con el objeto, valor, plazo, características y nivel de complejidad del contrato.

La aplicación de criterios diferenciales no implica la eliminación de las condiciones mínimas necesarias para garantizar la adecuada ejecución contractual. Por el contrario, cualquier medida que se adopte deberá permitir armonizar la promoción de la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con la obligación de la Entidad de garantizar el cumplimiento de la finalidad de la contratación y la satisfacción efectiva de la necesidad pública.

En consecuencia, atendiendo las características del presente proceso y la posibilidad prevista en el ordenamiento jurídico para promover la participación de estos actores, se considera procedente analizar e incorporar criterios diferenciales dirigidos a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, siempre que estos resulten pertinentes, proporcionales y compatibles con las condiciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

La determinación específica de los criterios diferenciales que serán incorporados al proceso se establecerá en los documentos de contratación, con fundamento en el análisis de los requisitos habilitantes aplicables, las condiciones del mercado y las características particulares de los bienes objeto del suministro

FACTOR DIFERENCIAL SELECCIONADO – EXPERIENCIA:

Para el presente proceso, una vez analizadas las características del objeto contractual, el valor estimado, la naturaleza de los bienes a suministrar, las condiciones del mercado y los requisitos técnicos, sanitarios y logísticos asociados a su ejecución, la Entidad considera pertinente establecer criterios diferenciales para las MIPYMES y para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad respecto del requisito de experiencia, específicamente en las condiciones relacionadas con su acreditación.

La selección de la experiencia como requisito objeto de diferenciación responde a que este constituye un mecanismo que permite facilitar la participación de estos actores empresariales que cuentan con capacidad para atender el objeto contractual, pero que pueden presentar una trayectoria contractual inferior frente a empresas de mayor dimensión o permanencia en el mercado. En este sentido, la diferenciación permite reducir una eventual barrera de acceso asociada al tiempo o cantidad de experiencia exigida, sin eliminar la necesidad de acreditar experiencia relacionada con el objeto del proceso y, por tanto, sin desconocer la necesidad de contar con proveedores que demuestren conocimiento y capacidad para suministrar los bienes requeridos.

Para el presente proceso, la aplicación del criterio diferencial se fundamenta igualmente en la necesidad de promover condiciones de participación que permitan la concurrencia efectiva de las MIPYMES y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, procurando que las condiciones

habilitantes guarden correspondencia con las características del objeto contractual y resulten proporcionales a las capacidades que se requieren para su adecuada ejecución.

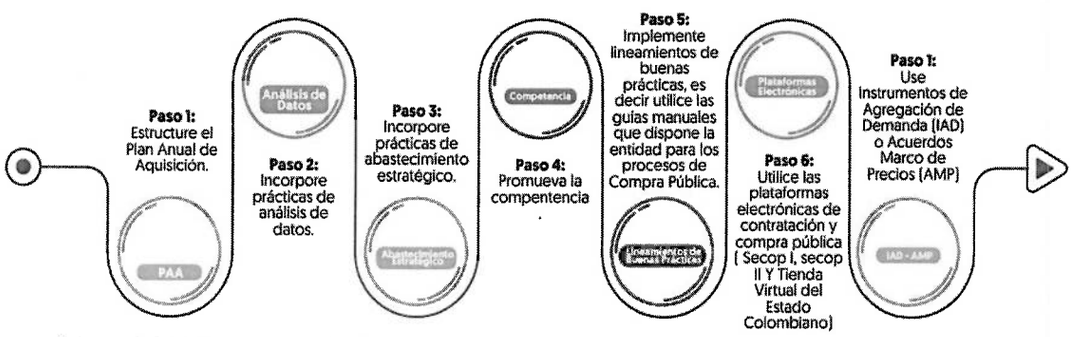
Por el contrario, frente a los demás requisitos habilitantes susceptibles de diferenciación, la Entidad determinó mantener las condiciones generales establecidas para todos los participantes, considerando que estos responden a condiciones mínimas directamente relacionadas con la adecuada ejecución del contrato. Particularmente, tratándose del suministro de elementos e insumos destinados al Centro de Zoonosis, existen bienes que pueden encontrarse sujetos a condiciones técnicas, sanitarias, de almacenamiento, conservación, transporte y comercialización, por lo cual resulta necesario mantener los niveles mínimos de capacidad financiera, organizacional y operativa requeridos para garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la diferenciación sobre el requisito de experiencia se considera una medida pertinente, proporcional y directamente relacionada con el propósito de promover la participación de las MIPYMES y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en tanto permite flexibilizar una condición de acceso al proceso sin afectar aquellos requisitos que la Entidad considera necesarios para mitigar los riesgos asociados al suministro y garantizar la satisfacción de la necesidad pública.

Así, la decisión de aplicar el criterio diferencial sobre la experiencia y no sobre los demás requisitos habilitantes responde a las condiciones particulares del objeto contractual y a la necesidad de armonizar la promoción de la participación de las MIPYMES y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con la obligación de la Entidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

2. ANÁLISIS DE DEMANDA

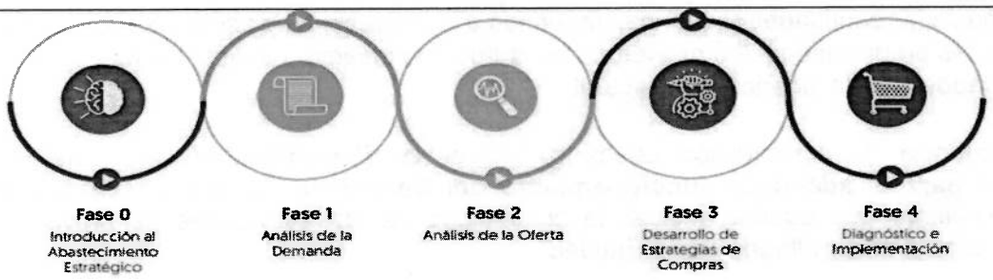
El Análisis de la Demanda[2] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE



En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que les permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.

---

2 https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico



Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato.
Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato que para este caso se identifica con los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
10111300	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
42121500	EQUIPO VETERINARIO
42121600	PRODUCTOS VETERINARIOS

En este sentido, para el presente proceso se analiza la demanda asociada a las necesidades del **Centro de Zoonosis del Municipio de Bucaramanga**, teniendo en cuenta los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades de prevención, vigilancia y control de las enfermedades zoonóticas, así como para la atención, manejo y protección de los animales bajo su responsabilidad.

2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

La Alcaldía Municipal de Bucaramanga requiere realizar la **SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE ZOONOSIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

¿La Entidad requiere contratar la adquisición de medicamentos, productos biológicos, insumos médico-veterinarios, elementos de bioseguridad, dispositivos, materiales y equipos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del Centro de Zoonosis del Municipio de Bucaramanga?

Sí. El Municipio de Bucaramanga requiere contratar el suministro de los bienes necesarios para garantizar el desarrollo de las actividades propias del Centro de Zoonosis, en el marco de las acciones de prevención, vigilancia y control de enfermedades zoonóticas, así como de las actividades relacionadas con la atención y manejo de animales.

La adquisición comprende diferentes grupos de bienes, entre los cuales se encuentran **productos biológicos, medicamentos veterinarios, jeringas y agujas, elementos de protección personal, materiales para el manejo de residuos, insumos de laboratorio, dispositivos, equipos y demás elementos médico-veterinarios y operativos requeridos**, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La definición de las cantidades requeridas responde a las necesidades operativas del Centro de Zoonosis, las actividades programadas, los niveles de consumo, los inventarios disponibles y las proyecciones de las necesidades para la vigencia contractual.

En consecuencia, la contratación busca garantizar la **disponibilidad oportuna de los bienes necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro de Zoonosis**, evitando situaciones de desabastecimiento que puedan afectar la continuidad de las actividades de prevención, vigilancia, atención y control desarrolladas por la Entidad.

Así mismo, los proveedores deberán garantizar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y, cuando corresponda, con los requisitos sanitarios, registros, autorizaciones, condiciones de almacenamiento, conservación y transporte exigibles de acuerdo con la naturaleza de cada producto.

2.1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de la demanda, se revisarán los procesos de contratación adelantados previamente por el **Municipio de Bucaramanga**, relacionados con la adquisición de medicamentos, productos biológicos, insumos médico-veterinarios, elementos de bioseguridad, dispositivos, materiales y equipos requeridos para el desarrollo de las actividades del Centro de Zoonosis.

Así mismo, podrán considerarse como referencia procesos de contratación adelantados por **otros municipios y entidades públicas con necesidades similares**, con el fin de identificar características de los bienes adquiridos, cantidades, valores, frecuencia de adquisición y condiciones de suministro que puedan resultar pertinentes para el presente análisis.

La información recopilada servirá como referente para la determinación de la demanda y la estructuración del presente proceso, teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones operativas del Municipio de Bucaramanga

2025:

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Número del Contrato	226
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2025
Estado	N/A
Modalidad de Selección del contrato	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE ZOONOSIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Plazo de Ejecución	70 dias
Valor total del contrato	210.205.542 COP
Contratista	JAIRO OSORIO CABALLERO

Garantías	**Cumplimiento del contrato:** Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, y hasta la liquidación del contrato. **Calidad de los bienes y servicio:** Por un valor del veinte por ciento (10%) del valor del contrato. Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, y hasta la liquidación del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: 5% del valordel contrato. Igual al plazo
Forma de pago	La Entidad pagara mediante actas parciales de conformidad con los ELEMENTOS E INSUMOS, efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, previa la elaboración de informe técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, con certificación de recibo a entera satisfacción del supervisor; factura y/o documento equivalente debidamente
Fuente	SECOP II

2023:

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Número del Contrato	119-2023
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2023
Estado	N/A
Modalidad de Selección del contrato	Mínima cuantía
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA VACUNACIÓN ANTIRRABICA DE MASCOTAS (CANINOS Y FELINOS) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Plazo de Ejecución	1 mes
Valor total del contrato	68.000.400 COP
Contratista	MACRORIGAMI SAS
Garantías	**Seriedad de la oferta:** 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual. Con una vigencia será desde la presentación de la oferta y un (01) mes más con los amparos requeridos en el presente proceso. **Cumplimiento delContrato:** 10% del valor del contrato. Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.

Forma de pago	Mediante **UN (01) ÚNICO PAGO**, de acuerdo con la cantidad de bienes del objeto contractual, entregados a la Entidad, los cuales serán recibido por medio del supervisor, y será cancelado con la presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, e informe técnico y contable, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscal y presentación de la respectiva cuenta de cobro ante la Tesorería.
Fuente	SECOP II

2021:

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Número del Contrato	339
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2021
Estado	Terminado
Modalidad de Selección del contrato	Mínima cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA VACUNACIÓN ANTIRRABICA DE MASCOTAS (CANINOS Y FELINOS) EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Plazo de Ejecución	15 dias
Valor total del contrato	26.936.186 COP
Contratista	NESTOR GOMEZ PERDOMO
Garantías	**Cumplimiento del contrato:** 10% del valor total del contrato. Por el término del contrato y 4 meses mas. **Calidad de los bienes:** 10% del valor total del contrato. Por el término del contrato y 4 meses mas.
Forma de pago	UN (1) SOLO PAGO de conformidad con los bienes adquiridos y verificados por el supervisor del contrato.
Fuente	SECOP II

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en el Municipio pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

2025:

Entidad Contratante	GOBERNACION DE SUCRE

Número del Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SA-SDSD-02-SI-2025
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2025
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA VACUNACION ANTIRRABICA DE PERROS Y GATOS DEL COMPONENTE ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Plazo de Ejecución	3 meses
Valor total del contrato	148.836.480 COP
Contratista	JYM SUCRE S.A.S
Garantías	**Cumplimiento del Contrato:** por un valor equivalente al 10% del valor del contrato. Vigente durante el termino de su duración y cuatro (4) meses más.
Forma de pago	El Departamento pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales y/o final, de acuerdo al suministro realizado, previa presentación del informe de ejecución y demás documentos requeridos para tal fin.
Fuente	SECOP II

2023:

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE YOPAL
Número del Contrato	1001.84.1452.2023
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2023
Estado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Mínima cuantía
Objeto del contrato	ADQUIRIR INSUMOS, PARA LA VACUNACIÓN ANTIRRABICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
Plazo de Ejecución	20 DÍAS
Valor total del contrato	32.197.354 COP
Contratista	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS

Garantías	**Cumplimiento:** El 10% del valor del contrato. Por el término de la vigencia del contrato y dos (2) años mas. **Garantía de seriedad de propuesta:** Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Tres (3) meses a partir del cierre del proceso.
Forma de pago	El valor del contrato que se derive en el presente proceso se cancelará de la siguiente forma: A la presentación de una **Única Acta por el 100% por ciento del valor del contrato**, una vez se cuente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, suscripción de acta liquidación, Pago de
Fuente	SECOP II

Comportamiento de las adquisiciones identificadas

De la revisión de los procesos de contratación adelantados por el Municipio de Bucaramanga y por otras entidades territoriales con necesidades similares, se evidencia que la adquisición de insumos y elementos relacionados con las actividades de zoonosis presenta un comportamiento **recurrente y de carácter institucional**, asociado principalmente al desarrollo de jornadas de vacunación antirrábica y demás actividades de prevención, vigilancia y control.

Los procesos revisados muestran que las entidades han utilizado diferentes modalidades de selección, de acuerdo con el valor, alcance y características de cada contratación, encontrándose principalmente **mínima cuantía y selección abreviada**.

Así mismo, se observa que las adquisiciones pueden presentar diferencias importantes en sus valores y plazos de ejecución, dependiendo de las cantidades requeridas, el tipo de bienes incluidos y el alcance de las actividades previstas por cada entidad.

Estos antecedentes constituyen un referente para la estructuración del presente proceso, tanto para la identificación de las necesidades como para el análisis de las condiciones de adquisición y de los posibles proveedores.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se presenta el análisis de la oferta relacionada con los bienes requeridos para el desarrollo de las actividades del Centro de Zoonosis del Municipio de Bucaramanga, con el propósito de identificar la capacidad de suministro, las características de los potenciales proveedores y el nivel de competencia existente en el mercado.

El análisis comprende proveedores dedicados a la **fabricación, importación, distribución y comercialización de medicamentos veterinarios, productos biológicos, insumos médico-veterinarios, elementos de bioseguridad, dispositivos, materiales y equipos**, de acuerdo con la naturaleza de los bienes requeridos por la Entidad.

Así mismo, se busca identificar las condiciones de participación de los proveedores, su ubicación, tamaño empresarial, experiencia y capacidad para atender las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, así como las condiciones de entrega, almacenamiento, conservación y transporte que resulten aplicables.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De acuerdo con el Decreto 957 de 2019, la clasificación del tamaño empresarial se determina con base en los ingresos por actividades ordinarias anuales de la empresa, teniendo en cuenta el sector económico en el que desarrolla principalmente sus actividades.

Para el presente análisis podrán identificarse empresas pertenecientes a los sectores **manufacturero, comercio y servicios**, de acuerdo con la actividad económica registrada por cada proveedor y con la naturaleza de las actividades que desarrolla.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

De acuerdo con el Decreto 957 de 2019, para determinar el tamaño empresarial en la vigencia 2026 se deben considerar los ingresos por actividades ordinarias obtenidos por la empresa al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el sector económico al que pertenece.

Tamaño empresarial	Sector manufacturero	Sector servicios	Sector comercio
Microempresa	≤ 23.563 UVT	≤ 32.988 UVT	≤ 44.769 UVT
Pequeña empresa	> 23.563 y ≤ 204.995 UVT	> 32.988 y ≤ 131.951 UVT	> 44.769 y ≤ 431.196 UVT
Mediana empresa	> 204.995 y ≤ 1.736.565 UVT	> 131.951 y ≤ 483.034 UVT	> 431.196 y ≤ 2.160.692 UVT
Gran empresa	> 1.736.565 UVT	> 483.034 UVT	> 2.160.692 UVT

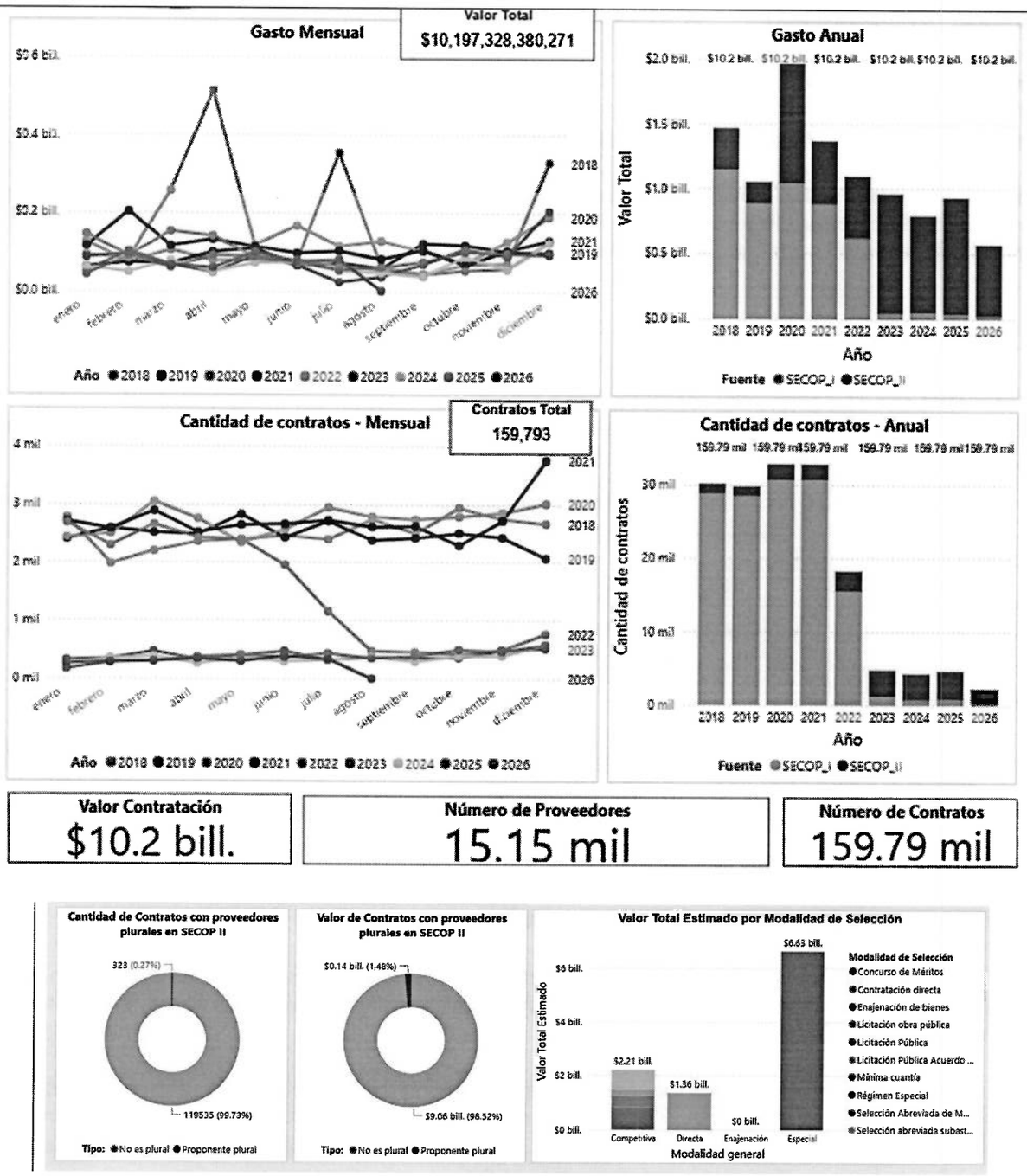
TABLA DE CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL – SECTORES MANUFACTURA, COMERCIO Y SERVICIOS

Fuente: Decreto 957

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA – NIVEL NACIONAL

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del sector, así como sus principales características como tamaño, ubicación, participación en procesos de contratación pública y comportamiento de la oferta.

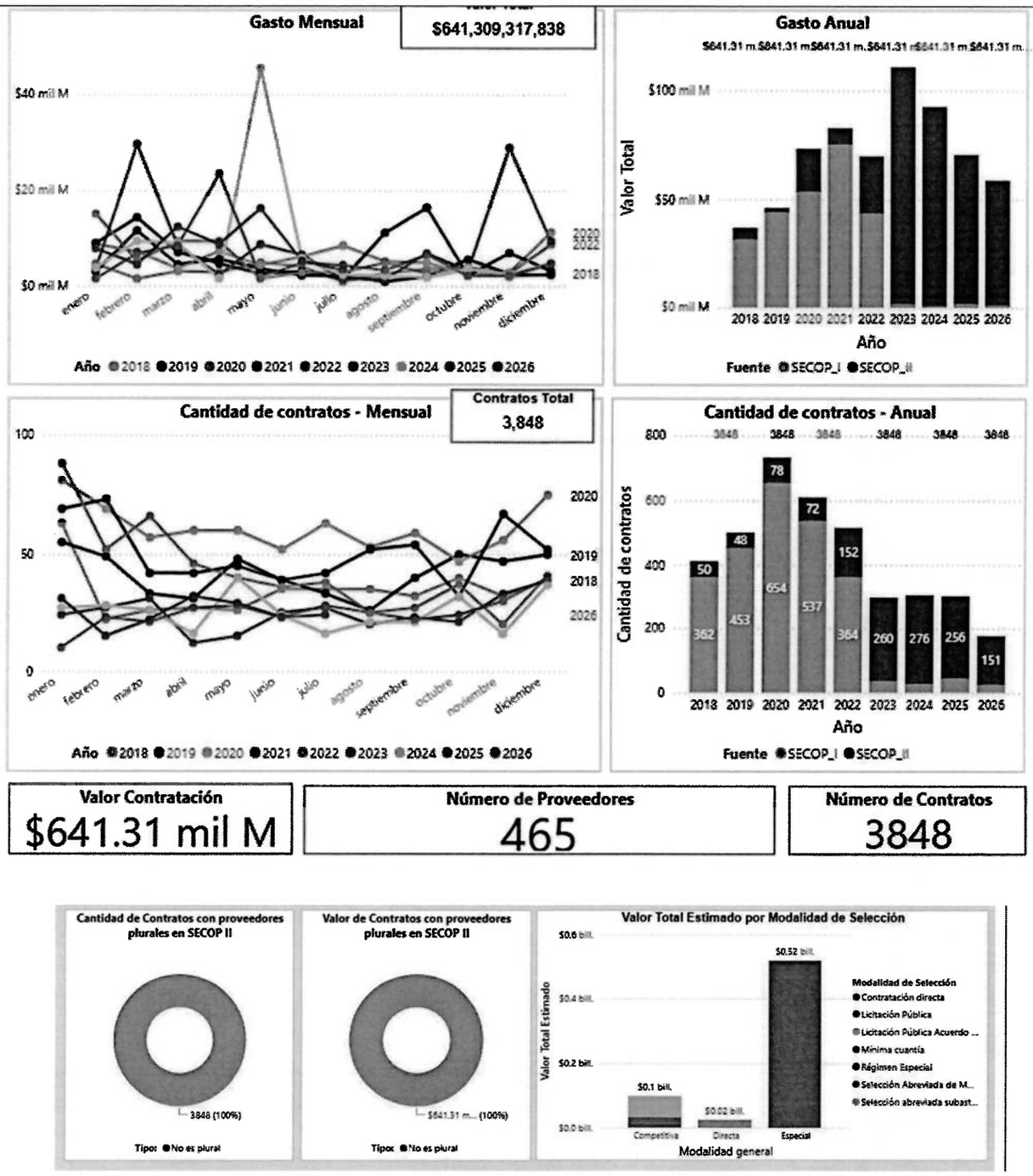
Para el presente análisis se toman como referencia los códigos UNSPSC, especialmente el 4212, identificados para los bienes objeto del proceso, relacionados con medicamentos, productos veterinarios, equipos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades propias del Centro de Zoonosis.



GRÁFICA / INFORMACIÓN DEL ANÁLISIS DE OFERTA A NIVEL NACIONAL
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente.

3.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA – SANTANDER

Se presenta el análisis del departamento de Santander, considerando el comportamiento del gasto en el sector de manera mensual y anual, cantidad de contratos, cantidad de proveedores y modalidad de contratación, asociados a los códigos UNSPSC identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación.



GRÁFICA / INFORMACIÓN DEL ANÁLISIS DE OFERTA – SANTANDER

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente.

4. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

La Secretaría de Salud y Ambiente presentó el requerimiento técnico para el proyecto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO DE ZOONOSIS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", el cual fue aprobado y registrado en el Banco de Proyectos, como parte de la estructuración del proyecto, la Oficina Gestora realizó un ejercicio de estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de tres (3) cotizaciones a potenciales proveedores, con el

propósito de establecer los precios de referencia de los bienes requeridos y determinar las condiciones económicas del mercado para la adquisición

ITEM	Nombre del elemento	Especificaciones técnicas del producto	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION COMERCIAL	CANTIDAD	COTIZACIÓN No 1 - Soluciones y Suministros de Santander sas		COTIZACION No. 2 BIOMEDSAN SAS		COTIZACIÓN No 3 IMPORCLINICOS S.A.S.		PROMEDIO	
						PRECIO UNITARIO SIN IVA ($)	TOTAL ($)	PRECIO UNITARIO SIN IVA ($)	TOTAL ($)	PRECIO UNITARIO SIN IVA ($)	TOTAL ($)	PRECIO UNITARIO ($)	TOTAL ($)
1	Jeringa hipodérmica 2 ml con aguja	Jeringa estéril desechable de 2 ml, dos cuerpos (cono Luer), cilindro transparente con graduación indeleble, aguja incorporada 23G x 1", empaque individual, libre de pirógenos, apta para aplicación de biológicos.	Unidad	Empaque individual (caja x 100)	1	$ 36.541,25	$ 36.541,25	$ 52.619,00	$ 52.619,00	$ 43.850,00	$ 43.850,00	$ 44.336,75	$ 44.336,75
2	Aguja hipodérmica 20G x 1"	Aguja hipodérmica desechable, calibre 20G x 1", acero inoxidable siliconado, bisel trifacetado, protector plástico, cono Luer estándar, empaque individual estéril, libre de pirógenos.	Caja	Caja x 100 unidades	1	$ 17.681,25	$ 17.681,25	$ 25.461,00	$ 25.461,00	$ 21.218,00	$ 21.218,00	$ 21.453,42	$ 21.453,42
3	Vacuna antirrábica canina y felina	Biológico inactivado para inmunización activa contra la rabia en perros y gatos, dosis de 1 ml conteniendo 25ug de glicoproteína de virus rábico inactivado, cadena de frío entre 2°C y 8°C.	Frasco	Frasco multidosis x 10 dosis.	1	$ 141.450,00	$ 141.450,00	$ 203.688,00	$ 203.688,00	$ 169.740,00	$ 169.740,00	$ 171.626,00	$ 171.626,00
4	Algodón hidrófilo en motas	Algodón 100% hidrófilo en presentación de motas, para procedimientos clínicos y de vacunación.	Bolsa	Bolsa x 500 g	1	$ 33.712,25	$ 33.712,25	$ 48.546,00	$ 48.546,00	$ 40.455,00	$ 40.455,00	$ 40.904,42	$ 40.904,42
5	Guantes de Nitrilo talla S	Guante para examen en nitrilo, libre de látex, ambidiestro, no estéril, puño enrollado, alta resistencia a perforación y agentes químicos.	Caja	Caja x 100 unidades	1	$ 31.119,00	$ 31.119,00	$ 44.811,00	$ 44.811,00	$ 37.343,00	$ 37.343,00	$ 37.757,67	$ 37.757,67
6	Guantes de Nitrilo talla M	Guante para examen en nitrilo, libre de látex, ambidiestro, no estéril, puño enrollado, alta resistencia a perforación y agentes químicos.	Caja	Caja x 100 unidades	1	$ 31.119,00	$ 31.119,00	$ 44.811,00	$ 44.811,00	$ 37.343,00	$ 37.343,00	$ 37.757,67	$ 37.757,67
7	Guantes de Nitrilo talla L	Guante para examen en nitrilo, libre de látex, ambidiestro, no estéril, puño enrollado, alta resistencia a perforación y agentes químicos.	Caja	Caja x 100 unidades	1	$ 31.119,00	$ 31.119,00	$ 44.811,00	$ 44.811,00	$ 37.343,00	$ 37.343,00	$ 37.757,67	$ 37.757,67
8	Bata desechable manga larga	Bata quirúrgica desechable, manga larga, puño resortado o tejido, material no tejido tipo SMS, talla única o surtida.	Unidad	Individual	1	$ 6.483,13	$ 6.483,13	$ 9.336,00	$ 9.336,00	$ 7.780,00	$ 7.780,00	$ 7.866,38	$ 7.866,38
9	Careta de protección facial	Careta facial con visor transparente reutilizable, cobertura facial completa, banda ajustable, protección contra salpicaduras.	Unidad	Unidad	1	$ 113.160,00	$ 113.160,00	$ 162.950,00	$ 162.950,00	$ 135.792,00	$ 135.792,00	$ 137.300,67	$ 137.300,67
10	Guantes Industriales de caucho	Guante largo en PVC o caucho, resistente a agentes químicos y biológicos, uso en limpieza y desinfección de áreas e instrumental.	Par	Par	1	$ 44.792,50	$ 44.792,50	$ 64.501,00	$ 64.501,00	$ 53.751,00	$ 53.751,00	$ 54.348,17	$ 54.348,17
11	Bolsa roja para residuos biosanitarios	Bolsa en polietileno de alta densidad, color rojo, espesor mínimo 1,4 mil, capacidad 30 L, rotulada según normatividad de residuos peligrosos.	Paquete	Paquete x 100	1	$ 8.722,75	$ 8.722,75	$ 12.561,00	$ 12.561,00	$ 10.467,00	$ 10.467,00	$ 10.583,58	$ 10.583,58
12	Bolsa negra para residuos ordinarios	Bolsa en polietileno de alta densidad, color negro, capacidad mínima 30 L, para residuos no peligrosos.	Paquete	Paquete x 100	1	$ 8.722,75	$ 8.722,75	$ 12.561,00	$ 12.561,00	$ 10.467,00	$ 10.467,00	$ 10.583,58	$ 10.583,58
13	Guardián para elementos cortopunzantes	Recipiente rígido en polipropileno, resistente a perforación, tapa de sellado hermético, capacidad 1 litro	Unidad	Unidad	1	$ 6.954,63	$ 6.954,63	$ 10.015,00	$ 10.015,00	$ 8.346,00	$ 8.346,00	$ 8.438,54	$ 8.438,54
14	Alcohol antiséptico 70%	Alcohol etílico al 70%, uso externo como antiséptico de piel e instrumental, presentación en galón	Galón	Galón x 3.785 L	1	$ 78.740,50	$ 78.740,50	$ 113.386,00	$ 113.386,00	$ 94.489,00	$ 94.489,00	$ 95.538,50	$ 95.538,50
15	Clorhexidina solución antiséptica 0.5%	Digluconato de clorhexidina al 0.5 g/100 ml, solución antiséptica de uso veterinario para piel y material quirúrgico.	Galón	Galón x 4 L	1	$ 294.687,50	$ 294.687,50	$ 424.350,00	$ 424.350,00	$ 353.625,00	$ 353.625,00	$ 357.554,17	$ 357.554,17
16	Jabón antiséptico líquido	Jabón líquido antiséptico para lavado de manos, de uso institucional, presentación en galón	Galón	Galón x 3.785 L	1	$ 70.725,00	$ 70.725,00	$ 101.844,00	$ 101.844,00	$ 84.870,00	$ 84.870,00	$ 85.813,00	$ 85.813,00
17	Delantal impermeable	Delantal impermeable en PVC o material de alta resistencia química, uso en necropsias, limpieza y desinfección de áreas.	Unidad	Unidad	1	$ 90.763,75	$ 90.763,75	$ 130.700,00	$ 130.700,00	$ 108.917,00	$ 108.917,00	$ 110.126,92	$ 110.126,92
18	Desinfectante de superficies	Desinfectante hospitalario de amplio espectro para superficies e instrumental, con ficha técnica y hoja de seguridad del fabricante.	Galón	Galón	1	$ 297.045,00	$ 297.045,00	$ 427.745,00	$ 427.745,00	$ 356.454,00	$ 356.454,00	$ 360.414,67	$ 360.414,67
19	Toalla de papel en rollo	Toalla de papel institucional en rollo, alta absorción, gofrada, compatible con dispensadores industriales estándar.	Rollo	Rollo x 64 hojas	1	$ 17.681,25	$ 17.681,25	$ 25.461,00	$ 25.461,00	$ 21.218,00	$ 21.218,00	$ 21.453,42	$ 21.453,42
20	Difenhidramina inyectable	Clorhidrato de difenhidramina 25 mg/ml, solución inyectable, uso en manejo de reacciones adversas y alérgicas.	Frasco	Frasco x 10 ml	1	$ 33.005,00	$ 33.005,00	$ 47.527,00	$ 47.527,00	$ 39.606,00	$ 39.606,00	$ 40.046,00	$ 40.046,00
21	Furosemida inyectable	Furosemida 50 mg/ml, solución inyectable de uso veterinario, diurético de asa.	Frasco	Frasco x 10 ml	1	$ 58.937,50	$ 58.937,50	$ 84.870,00	$ 84.870,00	$ 70.725,00	$ 70.725,00	$ 71.510,83	$ 71.510,83
22	Xilacina inyectable	Xilacina 20 mg/mL, solución inyectable, sedante-analgésico de uso veterinario para procedimientos de manejo y contención química	Frasco	Frasco x 20 ml	1	$ 235.750,00	$ 235.750,00	$ 339.480,00	$ 339.480,00	$ 282.900,00	$ 282.900,00	$ 286.043,33	$ 286.043,33
23	Solución para eutanasia veterinaria	Solución inyectable para eutanasia veterinaria, cada ml contiene Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml, autorizada por el ICA según la normatividad vigente, de uso exclusivo profesional.	Frasco	Frasco x 20 ml	1	$ 1.207.500,00	$ 1.207.500,00	$ 1.738.800,00	$ 1.738.800,00	$ 1.449.000,00	$ 1.449.000,00	$ 1.465.100,00	$ 1.465.100,00
24	Adrenalina (epinefrina) inyectable	Epinefrina 1 mg/ml, solución inyectable, uso en manejo de choque anafiláctico y reanimación cardiopulmonar de urgencia.	Ampolla	Ampolla x 1ml	1	$ 51.750,00	$ 51.750,00	$ 74.520,00	$ 74.520,00	$ 62.100,00	$ 62.100,00	$ 62.790,00	$ 62.790,00
25	Tubo para muestra sanguínea con heparina (tapa verde)	Tubo al vacío para toma de muestra sanguínea, tapa verde, con heparina de litio como anticoagulante, capacidad aproximada 4 ml, estéril, apto para química sanguínea.	Gradilla	Caja x 100	1	$ 239.286,25	$ 239.286,25	$ 344.572,00	$ 344.572,00	$ 287.144,00	$ 287.144,00	$ 290.334,08	$ 290.334,08
26	Tubo para muestra sanguínea con citrato (tapa azul)	Tubo al vacío para toma de muestra sanguínea, tapa azul, citrato de sodio al 3.2% en relación 9:1, capacidad aproximada 2.7-4.5 ml, estéril, apto para pruebas de coagulación.	Gradilla	Caja x 100	1	$ 103.140,63	$ 103.140,63	$ 148.523,00	$ 148.523,00	$ 123.769,00	$ 123.769,00	$ 125.144,21	$ 125.144,21
27	Tubo para muestra sanguínea con EDTA (tapa lila)	Tubo al vacío para toma de muestra sanguínea, tapa lila/morada, EDTA K2 o K3 como anticoagulante, capacidad aproximada 2-4 ml, estéril, apto para hemograma.	Gradilla	Caja x 100	1	$ 113.160,00	$ 113.160,00	$ 162.950,00	$ 162.950,00	$ 135.792,00	$ 135.792,00	$ 137.300,67	$ 137.300,67
28	Centrífuga de mesa	Centrífuga de mesa con capacidad para 12 tubos, velocidad regulable hasta 4000 rpm, temporizador digital, rotor de ángulo fijo, alimentación 110V, tapa de seguridad.	Unidad	Unidad	1	$ 18.600.675,00	$ 18.600.675,00	$ 26.784.972,00	$ 26.784.972,00	$ 22.320.810,00	$ 22.320.810,00	$ 22.568.819,00	$ 22.568.819,00
29	Báscula digital	Báscula digital de plataforma para pesaje de caninos y felinos, capacidad mínima 150 kg, precisión ±0.1 kg, pantalla digital, alimentación eléctrica o a batería.	Unidad	Unidad	1	$ 542.225,00	$ 542.225,00	$ 780.804,00	$ 780.804,00	$ 650.670,00	$ 650.670,00	$ 657.899,67	$ 657.899,67
30	Catéter intravenoso 22G	Catéter intravenoso periférico calibre 22G, con cámara de reflujo, aleta de fijación, tapón tipo Luer lock, estéril, empaque individual.	Caja	Caja x 50	1	$ 94.300,00	$ 94.300,00	$ 135.792,00	$ 135.792,00	$ 113.160,00	$ 113.160,00	$ 114.417,33	$ 114.417,33

31	Equipo de venoclisis macrogoteo	Equipo de venoclisis macrogoteo (20 gotas/mL), cámara de goteo, regulador de flujo tipo rodillo, conector Luer lock, estéril, longitud aproximada 150 cm.	Unidad	Individual	1	$	2.003,88	$	2.003,88	$	2.888,00	$	2.888,00	$	2.405,00	$	2.405,00	$	2.431,63	$	2.431,63
32	Equipo de venoclisis microgoteo	Equipo de venoclisis microgoteo (60 gotas/mL), cámara de goteo, regulador de flujo tipo rodillo, conector Luer lock, estéril, longitud aproximada 150 cm.	Unidad	Individual	1	$	2.003,88	$	2.003,88	$	2.888,00	$	2.888,00	$	2.405,00	$	2.405,00	$	2.431,63	$	2.431,63
33	Sutura sintética absorbible PGA 2-0	Sutura sintética absorbible de ácido poliglicólico (PGA), calibre 2-0, aguja curva cortante o reversa incorporada, estéril, empaque individual	Caja	Caja x 12	1	$	306.475,00	$	306.475,00	$	441.324,00	$	441.324,00	$	367.770,00	$	367.770,00	$	371.856,33	$	371.856,33
34	Solución salina normal 0.9%	Cloruro de sodio al 0.9%, solución para infusión intravenosa, bolsa flexible, estéril, apirógena	Unidad	Bolsa x 500 ml	1	$	7.897,63	$	7.897,63	$	11.373,00	$	11.373,00	$	9.477,00	$	9.477,00	$	9.582,54	$	9.582,54
35	Lactato de Ringer	Solución de lactato de Ringer, isotónica, para infusión intravenosa, bolsa flexible, estéril.	Unidad	Bolsa x 500 ml	1	$	8.251,25	$	8.251,25	$	11.882,00	$	11.882,00	$	9.902,00	$	9.902,00	$	10.011,75	$	10.011,75
36	Dextrosa en agua destilada 5%	Solución de dextrosa (glucosa) al 5% en agua destilada, para infusión intravenosa, bolsa flexible, estéril.	Unidad	Bolsa x 500 ml	1	$	8.251,25	$	8.251,25	$	11.882,00	$	11.882,00	$	9.902,00	$	9.902,00	$	10.011,75	$	10.011,75
37	Trailla de nylon	Trailla (correa) en nylon trenzado, resistencia mínima 50 kg, longitud aproximada 1,20 m, mosquetón metálico de seguridad, empuñadura reforzada, uso en manejo y captura canina.	Unidad	Unidad	1	$	94.300,00	$	94.300,00	$	135.792,00	$	135.792,00	$	113.160,00	$	113.160,00	$	114.417,33	$	114.417,33
38	Collar de nylon ajustable	Collar en nylon, hebilla plástica o metálica de seguridad, ancho aproximado 2,5 cm, ajustable, tallas surtidas, resistente a tracción.	Unidad	Unidad	1	$	70.725,00	$	70.725,00	$	101.844,00	$	101.844,00	$	84.870,00	$	84.870,00	$	85.813,00	$	85.813,00
39	Mesa en acero inoxidable	Mesa en acero inoxidable AISI 304, superficie lisa, resistente a corrosión, dimensiones mínimas 120 x 60 cm, con sistema de drenaje.	Unidad	Unidad	1	$	1.532.375,00	$	1.532.375,00	$	2.206.620,00	$	2.206.620,00	$	1.838.850,00	$	1.838.850,00	$	1.859.281,67	$	1.859.281,67
40	Cuchillas para bisturí	Cuchillas para bisturí en acero inoxidable, estériles, números 20 a 24 o equivalentes, compatibles con mango estándar.	Caja	Caja x 100	1	$	99.015,00	$	99.015,00	$	142.582,00	$	142.582,00	$	118.818,00	$	118.818,00	$	120.138,33	$	120.138,33
41	Cuchillo para necropsia	Cuchillo para necropsia con hoja en acero inoxidable, mango ergonómico antideslizante.	Unidad	Unidad	1	$	212.175,00	$	212.175,00	$	305.532,00	$	305.532,00	$	254.610,00	$	254.610,00	$	257.439,00	$	257.439,00
42	Fonendoscopio veterinario	Fonendoscopio de doble campana, cuerpo en acero inoxidable, tubo de alta transmisión acústica, uso clínico veterinario.	Unidad	Unidad	1	$	1.080.875,00	$	1.080.875,00	$	1.527.660,00	$	1.527.660,00	$	1.273.050,00	$	1.273.050,00	$	1.287.195,00	$	1.287.195,00
43	Termómetro digital	Termómetro digital clínico veterinario, rango de medición 32°C a 43°C, punta flexible, lectura en máximo 60 segundos, resistente al agua, con estuche.	Unidad	Unidad	1	$	153.237,50	$	153.237,50	$	220.662,00	$	220.662,00	$	183.885,00	$	183.885,00	$	185.928,17	$	185.928,17
44	Cava de icopor	Cava de icopor con capacidad mínima de 5 litros, tapa ajustada, apta para transporte de muestras biológicas.	Unidad	Unidad	1	$	117.875,00	$	117.875,00	$	169.740,00	$	169.740,00	$	141.450,00	$	141.450,00	$	143.021,67	$	143.021,67
45	Balde plástico	Balde plástico con capacidad mínima de 20 litros, asa reforzada, uso en jornadas de campo y labores de limpieza.	Unidad	Unidad	1	$	82.512,50	$	82.512,50	$	118.818,00	$	118.818,00	$	99.015,00	$	99.015,00	$	100.115,17	$	100.115,17
46	Carné informativo	Carné informativo con impresión full color a ambas caras, papel tipo Bristol mínimo 200 g, tamaño aproximado 8,5 x 5 cm.	Unidad	Unidad	1	$	17.681,25	$	17.681,25	$	25.461,00	$	25.461,00	$	21.218,00	$	21.218,00	$	21.453,42	$	21.453,42
47	Plegable informativo	Plegable informativo con impresión full color a ambas caras, papel propalcote 150g, tamaño carta.	Unidad	Unidad	1	$	17.681,25	$	17.681,25	$	25.461,00	$	25.461,00	$	21.218,00	$	21.218,00	$	21.453,42	$	21.453,42
						SUBTOTAL		$26.434.285		SUBTOTAL		$38.065.372		SUBTOTAL		$31.721.149		SUBTOTAL		$32.073.602
						BASE GRAVABLE DEL IVA		$26.434.285		BASE GRAVABLE DEL IVA		$38.065.372		BASE GRAVABLE DEL IVA		$31.721.149		BASE GRAVABLE DEL IVA		$32.073.602
						IVA Gravamenes y tasas		$5.022.514		IVA Gravamenes y tasas		$7.232.421		IVA Gravamenes y tasas		$6.027.018		IVA Gravamenes y tasas		$6.093.984
						TOTAL		$31.456.799		TOTAL		$45.297.793		TOTAL		$37.748.167		TOTAL		$38.167.586

Una vez recibidas y analizadas las cotizaciones allegadas por los potenciales proveedores para la estructuración del presente estudio, la Entidad procedió a realizar una revisión detallada de los valores unitarios ofertados, contrastándolos con los antecedentes de contratación disponibles y, particularmente, con los precios establecidos en el proceso adelantado por la Entidad durante la vigencia anterior.

Como resultado de este ejercicio comparativo, se evidenció que, para determinados bienes, los valores consignados en las cotizaciones actuales presentan incrementos significativos frente a los precios registrados en el proceso de la vigencia anterior. Si bien se reconoce que los precios de los bienes pueden presentar variaciones entre una vigencia y otra como consecuencia de factores económicos, comerciales, logísticos, de disponibilidad, costos de producción, transporte, entre otros, la Entidad consideró necesario realizar una revisión particular de aquellos valores cuyo comportamiento se aparta de manera considerable del antecedente histórico disponible.

En este sentido, como resultado del análisis efectuado, se identificaron los siguientes productos cuyos valores cotizados presentan un incremento que, al ser comparado con los precios registrados en el proceso de la vigencia anterior, se considera significativo y requiere un análisis específico de razonabilidad:

1. Plegable informativo con impresión full color a ambas caras, papel propalcote 150g, tamaño carta:

Valor proceso vigencia anterior: $ 2.072,00
Valor cotización 1: $ 17.681,25
Valor cotización 2: $ 25.461,00
Valor cotización 3: 21.218,00

2. Carné informativo con impresión full color a ambas caras, papel tipo Bristol mínimo 250 g, tamaño aproximado 8,5 x 5 cm:

Valor proceso vigencia anterior: $478,00
Valor cotización 1: $ 17.681,25
Valor cotización 2: $ 25.461,00
Valor cotización 3: $ 21.218,00

3. Biológico inactivado para inmunización activa contra la rabia en perros y gatos, dosis de 1ml contiene 25ug de glicoproteina de virus rábico inactivado, cadena de frío entre 2°C y 8°C:

Valor proceso vigencia anterior: $70.958,00
Valor cotización 1: $ 141.450,00
Valor cotización 2: $ 203.688,00
Valor cotización 3: $ 169.750,00

Frente a lo anterior, la Entidad realizó un análisis individual y detallado de los valores correspondientes a los productos anteriormente relacionados, procurando que la determinación del presupuesto oficial se encuentre sustentada en información objetiva, verificable y razonable, y que los valores utilizados guarden correspondencia con las condiciones económicas del mercado y con los antecedentes de contratación de la Entidad.

Como resultado de dicho análisis, y teniendo en cuenta que los precios registrados en el proceso de la vigencia anterior constituyen un antecedente directo respecto de bienes de características comparables, la Entidad considera técnicamente procedente utilizar dichos valores como referencia para los tres (3) productos identificados, efectuando sobre estos la correspondiente actualización conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) aplicable al período objeto de análisis.

Lo anterior permite reconocer la variación general de los precios entre las vigencias y, al mismo tiempo, evitar que incrementos que presentan un comportamiento atípico frente a los antecedentes disponibles tengan una incidencia desproporcionada en la determinación del presupuesto oficial. Esta metodología no implica desconocer las cotizaciones recibidas, las cuales hacen parte integral del estudio de mercado y constituyen una fuente de información relevante, sino efectuar un ejercicio de análisis y validación de la razonabilidad de los precios, de acuerdo con las condiciones particulares de cada bien y con la información histórica disponible.

En consecuencia, para los productos identificados, el valor de referencia será determinado tomando como base el precio unitario establecido en el proceso de contratación de la vigencia anterior, actualizado mediante la aplicación de la variación del IPC correspondiente, conforme a la siguiente metodología:

Valor actualizado = Valor unitario vigencia anterior × (1 + variación IPC)

De esta manera, el valor utilizado para efectos de la estructuración del presupuesto oficial corresponde a un precio actualizado que conserva como referencia el comportamiento histórico de contratación de la Entidad, incorporando a su vez la variación general de precios registrada durante el período correspondiente.

Para los demás productos que no presentan un comportamiento atípico o que cuentan con valores de cotización considerados razonables y consistentes con la información de mercado disponible, se mantendrá la metodología general definida para la determinación del presupuesto, de acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio de mercado.

Por lo anterior, una vez efectuado el análisis de las cotizaciones, la revisión de los antecedentes contractuales y el ajuste de los tres (3) productos anteriormente identificados, el presupuesto resultante del estudio de mercado se establece de la siguiente manera:

ITEM	Nombre del elemento	Especificaciones técnicas del producto	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION COMERCIAL	CANTIDAD	PRECIO AJUSTAD	
						PRECIO UNITARIO ($)	TOTAL ($)
1	Jeringa hipodérmica 2 ml con aguja	Jeringa estéril desechable de 2 ml, dos cuerpos (cono Luer), cilindro transparente con graduación indeleble, aguja incorporada 23G x 1", empaque individual, libre de pirógenos, apta para aplicación de biológicos.	Unidad	Empaque individual (caja x 100)	1	$ 44.336,75	$ 44.336,75
2	Aguja hipodérmica 20G x 1"	Aguja hipodérmica desechable, calibre 20G x 1", acero inoxidable siliconado, bisel trifacetado, protector plástico, cono Luer estándar, empaque individual estéril, libre de pirógenos.	Caja	Caja x 100 unidades	1	$ 21.453,42	$ 21.453,42
3	Vacuna antirrábica canina y felina	Biológico inactivado para inmunización activa contra la rabia en perros y gatos, dosis de 1ml contiene 25ug de glicoproteina de virus rábico inactivado, cadena de frío entre 2°C y 8°C.	Frasco	Frasco multidosis x 10 dosis.	1	$ 75.386,00	$ 75.386,00
4	Algodón hidrófilo en motas	Algodón 100% hidrófilo en presentación de motas, para procedimientos clínicos y de vacunación.	Bolsa	Bolsa x 500 g	1	$ 40.904,42	$ 40.904,42
5	Guantes de Nitrilo talla S	Guante para examen en nitrilo, libre de látex, ambidiestro, no estéril, puño enrollado, alta resistencia a perforación y agentes químicos.	Caja	Caja x 100 unidades	1	$ 37.757,67	$ 37.757,67
6	Guantes de Nitrilo talla M	Guante para examen en nitrilo, libre de látex, ambidiestro, no estéril, puño enrollado, alta resistencia a perforación y agentes químicos.	Caja	Caja x 100 unidades	1	$ 37.757,67	$ 37.757,67
7	Guantes de Nitrilo talla L	Guante para examen en nitrilo, libre de látex, ambidiestro, no estéril, puño enrollado, alta resistencia a perforación y agentes químicos.	Caja	Caja x 100 unidades	1	$ 37.757,67	$ 37.757,67
8	Bata desechable manga larga	Bata quirúrgica desechable, manga larga, puño resortado o tejido, material no tejido tipo SMS, talla única o surtida.	Unidad	Individual	1	$ 7.866,38	$ 7.866,38
9	Careta de protección facial	Careta facial con visor transparente reutilizable, cobertura facial completa, banda ajustable, protección contra salpicaduras.	Unidad	Unidad	1	$ 137.300,67	$ 137.300,67
10	Guantes industriales de caucho	Guante largo en PVC o caucho, resistente a agentes químicos y biológicos, uso en limpieza y desinfección de áreas e instrumental.	Par	Par	1	$ 54.348,17	$ 54.348,17
11	Bolsa roja para residuos biosanitarios	Bolsa en polietileno de alta densidad, color rojo, espesor mínimo 1,4 mil, capacidad 30 L, rotulada según normatividad de residuos peligrosos.	Paquete	Paquete x 100	1	$ 10.583,58	$ 10.583,58
12	Bolsa negra para residuos ordinarios	Bolsa en polietileno de alta densidad, color negro, capacidad mínima 30 L, para residuos no peligrosos.	Paquete	Paquete x 100	1	$ 10.583,58	$ 10.583,58

13	Guardián para elementos cortopunzantes	Recipiente rígido en polipropileno, resistente a perforación, tapa de sellado hermético, capacidad 1 litro.	Unidad	Unidad	1	$ 8.438,54	$ 8.438,54
14	Alcohol antiséptico 70%	Alcohol etílico al 70%, uso externo como antiséptico de piel e instrumental, presentación en galón.	Galón	Galón x 3.785 L	1	$ 95.538,50	$ 95.538,50
15	Clorhexidina solución antiséptica 0.5%	Digluconato de clorhexidina al 0.5 g/100 ml, solución antiséptica de uso veterinario para piel y material quirúrgico.	Galón	Galón x 4 L	1	$ 357.554,17	$ 357.554,17
16	Jabón antiséptico líquido	Jabón líquido antiséptico para lavado de manos, de uso institucional, presentación en galón.	Galón	Galón x 3.785 L	1	$ 85.813,00	$ 85.813,00
17	Delantal impermeable	Delantal impermeable en PVC o material de alta resistencia química, uso en necropsias, limpieza y desinfección de áreas.	Unidad	Unidad	1	$ 110.126,92	$ 110.126,92
18	Desinfectante de superficies	Desinfectante hospitalario de amplio espectro para superficies e instrumental, con ficha técnica y hoja de seguridad del fabricante.	Galón	Galón	1	$ 360.414,67	$ 360.414,67
19	Toalla de papel en rollo	Toalla de papel institucional en rollo, alta absorción, gofrada, compatible con dispensadores industriales estándar.	Rollo	Rollo x 64 hojas	1	$ 21.453,42	$ 21.453,42
20	Difenhidramina inyectable	Clorhidrato de difenhidramina 25 mg/ml, solución inyectable, uso en manejo de reacciones adversas y alérgicas.	Frasco	Frasco x 10 ml	1	$ 40.046,00	$ 40.046,00
21	Furosemida inyectable	Furosemida 50 mg/ml, solución inyectable de uso veterinario, diurético de asa.	Frasco	Frasco x 10 ml	1	$ 71.510,83	$ 71.510,83
22	Xilacina inyectable	Xilacina 20 mg/mL, solución inyectable, sedante-analgésico de uso veterinario para procedimientos de manejo y contención química.	Frasco	Frasco x 20 ml	1	$ 286.043,33	$ 286.043,33
23	Solución para eutanasia veterinaria	Solución inyectable para eutanasia veterinaria, cada ml contiene: Pentobarbital sódico 390 mg/ml, Difenilhidantoína sódica 50 mg/ml, autorizada por el ICA según la normatividad vigente, de uso exclusivo profesional.	Frasco	Frasco x 20 ml	1	$ 1.465.100,00	$ 1.465.100,00
24	Adrenalina (epinefrina) inyectable	Epinefrina 1 mg/ml, solución inyectable, uso en manejo de choque anafiláctico y reanimación cardiopulmonar de urgencia.	Ampolla	Ampolla x 1ml	1	$ 62.790,00	$ 62.790,00
25	Tubo para muestra sanguínea con heparina (tapa verde)	Tubo al vacío para toma de muestra sanguínea, tapa verde, con heparina de litio como anticoagulante, capacidad aproximada 4 ml, estéril, apto para química sanguínea.	Gradilla	Caja x 100	1	$ 290.334,08	$ 290.334,08
26	Tubo para muestra sanguínea con citrato (tapa azul)	Tubo al vacío para toma de muestra sanguínea, tapa azul, citrato de sodio al 3.2% en relación 9:1, capacidad aproximada 2.7-4.5 ml, estéril, apto para pruebas de coagulación.	Gradilla	Caja x 100	1	$ 125.144,21	$ 125.144,21
27	Tubo para muestra sanguínea con EDTA (tapa lila)	Tubo al vacío para toma de muestra sanguínea, tapa lila/morada, EDTA K2 o K3 como	Gradilla	Caja x 100	1	$ 137.300,67	$ 137.300,67

		anticoagulante, capacidad aproximada 2-4 ml, estéril, apto para hemograma.					
28	Centrífuga de mesa	Centrífuga de mesa con capacidad para 12 tubos, velocidad regulable hasta 4000 rpm, temporizador digital, rotor de ángulo fijo, alimentación 110V, tapa de seguridad.	Unidad	Unidad	1	$ 22.568.819,00	$ 22.568.819,00
29	Báscula digital	Báscula digital de plataforma para pesaje de caninos y felinos, capacidad mínima 150 kg, precisión ±0.1 kg, pantalla digital, alimentación eléctrica o a batería.	Unidad	Unidad	1	$ 657.899,67	$ 657.899,67
30	Catéter intravenoso 22G	Catéter intravenoso periférico calibre 22G, con cámara de reflujo, aleta de fijación, tapón tipo Luer lock, estéril, empaque individual.	Caja	Caja x 50	1	$ 114.417,33	$ 114.417,33
31	Equipo de venoclisis macrogoteo	Equipo de venoclisis macrogoteo (20 gotas/mL), cámara de goteo, regulador de flujo tipo rodillo, conector Luer lock, estéril, longitud aproximada 150 cm.	Unidad	Individual	1	$ 2.431,63	$ 2.431,63
32	Equipo de venoclisis microgoteo	Equipo de venoclisis microgoteo (60 gotas/mL), cámara de goteo, regulador de flujo tipo rodillo, conector Luer lock, estéril, longitud aproximada 150 cm.	Unidad	Individual	1	$ 2.431,63	$ 2.431,63
33	Sutura sintética absorbible PGA 2-0	Sutura sintética absorbible de ácido poliglicólico (PGA), calibre 2-0, aguja curva cortante o reversa incorporada, estéril, empaque individual.	Caja	Caja x 12	1	$ 371.856,33	$ 371.856,33
34	Solución salina normal 0.9%	Cloruro de sodio al 0.9%, solución para infusión intravenosa, bolsa flexible, estéril, apirógena.	Unidad	Bolsa x 500 ml	1	$ 9.582,54	$ 9.582,54
35	Lactato de Ringer	Solución de lactato de Ringer, isotónica, para infusión intravenosa, bolsa flexible, estéril.	Unidad	Bolsa x 500 ml	1	$ 10.011,75	$ 10.011,75
36	Dextrosa en agua destilada 5%	Solución de dextrosa (glucosa) al 5% en agua destilada, para infusión intravenosa, bolsa flexible, estéril.	Unidad	Bolsa x 500 ml	1	$ 10.011,75	$ 10.011,75
37	Traílla de nylon	Traílla (correa) en nylon trenzado, resistencia mínima 50 kg, longitud aproximada 1,20 m, mosquetón metálico de seguridad, empuñadura reforzada, uso en manejo y captura canina.	Unidad	Unidad	1	$ 114.417,33	$ 114.417,33
38	Collar de nylon ajustable	Collar en nylon, hebilla plástica o metálica de seguridad, ancho aproximado 2,5 cm, ajustable, tallas surtidas, resistente a tracción.	Unidad	Unidad	1	$ 85.813,00	$ 85.813,00
39	Mesa en acero inoxidable	Mesa en acero inoxidable AISI 304, superficie lisa, resistente a corrosión, dimensiones mínimas 120 x 60 cm, con sistema de drenaje.	Unidad	Unidad	1	$ 1.859.281,67	$ 1.859.281,67
40	Cuchillas para bisturí	Cuchillas para bisturí en acero inoxidable, estériles, números 20 a 24 o equivalentes, compatibles con mango estándar.	Caja	Caja x 100	1	$ 120.138,33	$ 120.138,33

41	Cuchillo para necropsia	Cuchillo para necropsia con hoja en acero inoxidable, mango ergonómico antideslizante.	Unidad	Unidad	1	$ 257.439,00	$ 257.439,00
42	Fonendoscopio veterinario	Fonendoscopio de doble campana, cuerpo en acero inoxidable, tubo de alta transmisión acústica, uso clínico veterinario.	Unidad	Unidad	1	$ 1.287.195,00	$ 1.287.195,00
43	Termómetro digital	Termómetro digital clínico veterinario, rango de medición 32°C a 43°C, punta flexible, lectura en máximo 60 segundos, resistente al agua, con estuche.	Unidad	Unidad	1	$ 185.928,17	$ 185.928,17
44	Cava de icopor	Cava de icopor con capacidad mínima de 5 litros, tapa ajustada, apta para transporte de muestras biológicas.	Unidad	Unidad	1	$ 143.021,67	$ 143.021,67
45	Balde plástico	Balde plástico con capacidad mínima de 20 litros, asa reforzada, uso en jornadas de campo y labores de limpieza.	Unidad	Unidad	1	$ 100.115,17	$ 100.115,17
46	Carné informativo	Carné informativo con impresión full color a ambas caras, papel tipo Bristol mínimo 250 g, tamaño aproximado 8,5 x 5 cm.	Unidad	Unidad	1	$ 508,00	$ 508,00
47	Plegable informativo	Plegable informativo con impresión full color a ambas caras, papel propalcote 150g, tamaño carta.	Unidad	Unidad	1	$ 2.202,00	$ 2.202,00

SUBTOTAL	$31.937.165
BASE GRAVABLE DEL IVA	$31.937.165
IVA Gravamenes y tasas	$6.068.061
TOTAL	**$38.005.227**

La Entidad deja constancia de que el valor finalmente determinado responde a un ejercicio de análisis integral de la información disponible, en el cual se consideraron tanto las cotizaciones obtenidas como los antecedentes de contratación y la evolución general de los precios, procurando que el presupuesto oficial se encuentre debidamente soportado y corresponda a valores razonables para la adquisición de los bienes objeto del proceso.

De acuerdo con el análisis de los precios obtenidos en el estudio de mercado, se determinó como referencia un valor promedio unitario de TREINTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($38.005.227,00), correspondiente a la unidad de bien y/o servicio objeto de la contratación.

No obstante, teniendo en cuenta que las necesidades de la Entidad pueden variar durante la ejecución contractual y que la contratación se proyecta bajo la modalidad de monto agotable, se establece como valor máximo del contrato la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000), de conformidad con la disponibilidad presupuestal existente.

En este sentido, el valor de $38.005.227,00 corresponde al valor unitario promedio de referencia, mientras que los $200.000.000 corresponden al monto máximo agotable del contrato. La Entidad reconocerá y pagará únicamente los bienes y/o servicios efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y hasta el límite del presupuesto disponible, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad de los recursos.

- **PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De acuerdo con las características, alcance y condiciones de ejecución del contrato, se identifica como recurso humano necesario la disponibilidad de un **Coordinador de Entregas**, quien tendrá a su cargo la

articulación operativa entre el contratista y la Entidad, así como la coordinación, programación, seguimiento y control de las entregas de los bienes objeto del contrato.

La necesidad de este recurso humano se fundamenta en la cantidad y diversidad de los bienes a suministrar, las condiciones particulares que pueden requerir algunos productos para su adecuada manipulación, embalaje, almacenamiento y transporte, y la necesidad de garantizar que las entregas se efectúen oportunamente, en las cantidades, condiciones, fechas, horarios y lugares establecidos por la Entidad.

El Coordinador de Entregas deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- Coordinar y programar las entregas de los bienes de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.
- Servir como enlace permanente entre el contratista y el supervisor del contrato.
- Realizar seguimiento al cronograma de entregas y adoptar las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento.
- Verificar previamente las condiciones de embalaje, empaque, sellado y despacho de los bienes.
- Coordinar la atención de observaciones, novedades, reclamos, devoluciones o situaciones que se presenten durante la recepción de los bienes.
- Gestionar oportunamente los requerimientos formulados por la Entidad.
- Coordinar las medidas necesarias para prevenir deterioros, averías, retrasos o incumplimientos asociados al proceso de entrega.
- Realizar el seguimiento operativo de aquellos bienes que, por sus características, requieran condiciones particulares de manipulación y transporte.

Para el desarrollo de estas actividades se considera necesario contar con un profesional, que cuente con experiencia específica en coordinación de entregas y conocimientos relacionados con procesos logísticos y sistemas de distribución.

La definición de este recurso humano responde a las necesidades operativas propias del contrato y busca garantizar la adecuada articulación entre el contratista y la Entidad, contribuyendo al cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y a la adecuada recepción de los bienes objeto del suministro.

VII. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Municipio de Bucaramanga, Santander, realizó el análisis de la capacidad financiera y de organización de los posibles proponentes para la realización del contrato cuyo objeto corresponde a la **adquisición de medicamentos, productos biológicos, insumos médico-veterinarios, elementos de bioseguridad, dispositivos, materiales y demás bienes requeridos para el desarrollo de las actividades propias del Centro de Zoonosis del Municipio de Bucaramanga**.

Para establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional se tomó como referencia la información financiera disponible de empresas que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso, considerando el comportamiento observado en los principales indicadores financieros y procurando establecer condiciones que permitan garantizar la capacidad de los futuros proponentes, sin restringir la pluralidad de oferentes.

El Municipio de Bucaramanga, para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de 883 empresas en el ámbito Nacional. ANEXO 1.

- **INDICE DE LIQUIDEZ**

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en

valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

RANGO LIQUIDEZ	
0 - 0,99	7,7%
1 - 1,99	41,2%
2 - 2,99	22,2%
MAYOR O IGUAL A 3	28,2%

En la muestra más del 40% de las empresas cuentan con una liquidez entre 1 y 1,99 y más del 50% de las empresas cuentan con una liquidez superior a 2,0, teniendo en cuenta la complejidad del proyecto y beneficiando la pluralidad de proponentes el municipio acepta esta liquidez y proyecta 1,5 como el índice de liquidez aceptado.

El Municipio de Bucaramanga determina que el índice de liquidez **debe ser mayor o igual a 1,50**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda

RANGO ENDEUDAMIENTO	
0 - 19,99%	9,6%
20 - 39,99%	22,8%
40 - 59,99%	27,9%
MAYOR O IGUAL A 60	38,1%

En la muestra más del 60% de las empresas se encuentran por debajo del 60% de endeudamiento, teniendo en cuenta la complejidad del proyecto y beneficiando la pluralidad de proponentes el municipio acepta como un endeudamiento aceptable este nivel y proyecta 0,60 como el índice de endeudamiento aceptado.

El Municipio de Bucaramanga determina como índice de endeudamiento que **debe ser menor o igual a 0,60.**

- **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

RAZON COBERTURA DE INTERESES	
MENOR A 0	15,2%
0 - 0,99	17,5%
1 - 1,99	9,4%
2 - 2,99	5,0%
3 - 3,99	3,9%

MAYOR A 4	57,4%

En la muestra el 67% de las empresas se encuentran entre el rango superior a 2,00 por lo cual el Municipio de Bucaramanga considera que, debido a la cuantía del proyecto y la forma de pago estipulada en el presente estudio, establece como **índice de razón de cobertura de intereses un valor que debe ser mayor o igual a 2,00.**

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

RENTABILIDAD PATRIMONIO	
MENOR A 0	16,8%
0 - 0,99	81,5%
1 - 1,99	0,9%
2 - 2,99	0,3%
3 - 3,99	0,2%
MAYOR A 4	0,1%

Se observa que en este indicador la tendencia es negativo o muy bajo **(riesgo alto**) el Municipio de Bucaramanga, establece que para el presente proceso este debe ser mayor a cero (0), pues se considera que el oferente debe mostrar eficiencia con un resultado mínimo positivo de la utilidad operacional sobre el Patrimonio. En la muestra el 81,5% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,99.

El Municipio de Bucaramanga considera que, debido a la cuantía del proyecto y la forma de pago estipulada en el presente estudio, establece como **índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor a 0,5.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el

Total, Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles

RENTABILIDAD ACTIVO	
MENOR A 0	3,9%
0 - 0,99	0,0%
1 - 1,99	46,6%
2 - 2,99	24,8%
3 - 3,99	7,7%
MAYOR A 4	16,4%

Se observa que en este indicador la tendencia es negativo o muy bajo **(riesgo alto**) el Municipio de Bucaramanga, establece que para el presente proceso este debe ser mayor a 0,5, pues se considera que el oferente debe mostrar eficiencia con un resultado mínimo positivo de la utilidad operacional sobre el Activo. En la muestra el 90% de las empresas cuentan con un indicador superior a 0,00.

El Municipio de Bucaramanga considera que, debido a la cuantía del proyecto y la forma de pago estipulada en el presente estudio, establece como **índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor a 0,5.**

- **PROPONENTES PLURALES**

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

VIII. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo Municipal 030	Agosto 04 de 2010	Política Ambiental de Bucaramanga.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2018	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.

- **MODALIDAD DE SELECCION**

De acuerdo con el análisis realizado, los bienes objeto de la presente contratación corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que sus especificaciones, unidades de medida y condiciones de calidad pueden ser definidas objetivamente y son susceptibles de comparación entre las diferentes ofertas del mercado.

Así mismo, consultados procesos de contratación adelantados previamente por la Entidad y por otras entidades estatales, se evidencia que bienes de naturaleza y características similares han sido adquiridos mediante la modalidad de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

De igual manera, el valor estimado de la contratación, así como la naturaleza, características y condiciones de los bienes requeridos, resultan compatibles con esta modalidad de selección, en la medida en que permite promover la competencia entre los oferentes y obtener condiciones económicas favorables para la Entidad.

En consecuencia, se considera procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa., garantizando la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

IX. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a). MUNICIPIOS

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

b). Valores

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Para los demás acuerdos comerciales, siguiendo las directrices señaladas en el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALORES
CANADA	NO	No aplica
CHILE	SI	Bienes y servicios $ 1.148.221.780 Servicios de construcción $ 28.705.544.496
ESTADOS UNIDOS	NO	No aplica
EL SALVADOR	NO	No aplica
GUATEMALA	SI	No incluye valores
HONDURAS	NO	No aplica
LIECHTENSTEIN	SI	Bienes y servicios $ 1.131.227.573 Servicios de construcción $ 28.280.689.315
SUIZA	SI	Bienes y servicios $ $ 1.131.227.573 Servicios de construcción $ 28.280.689.315
MEXICO	NO	No aplica
UNION EUROPEA	SI	Bienes y servicios $ 1.131.227.573 Servicios de construcción $ 28.280.689.315
COMUNIDAD ANDINA - CAN	SI	No incluye valores

c) EXCEPCIONES:

En la siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, que se encuentran descritas en manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.

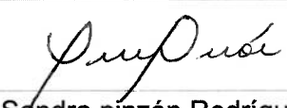
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	EXCEPCIONES
CANADA	NO	No aplica
CHILE	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS	NO	No aplica
EL SALVADOR	NO	No aplica
GUATEMALA	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
HONDURAS	NO	No aplica
LIECHTENSTEIN	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
SUIZA	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
MEXICO	NO	No aplica
UNION EUROPEA	SI	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

COMUNIDAD ANDINA - CAN	SI	No aplica

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos	SI	NO	N/A	N/A	N/A
El salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Guatemala	SI	SI	-	-	SI
Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Liechtenstein	SI	SI	NO	N/A	N/A
Suiza	SI	SI	NO	N/A	N/A
Mexico	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Union Europea	SI	SI	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina - CAN	SI	SI	-	-	SI

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	Sandra pinzón Rodríguez
	CARGO	CPS SSAB
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**BALKIS YAMILE GORDILLO MORENO**
	CARGO	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE